

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//14.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1941 / 1943

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 56 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

ACTAS

Com. de la ... 1841  
Com. de la ... 1843

A  
3  
J  
3  
L  
3  
1  
3  
5

Handwritten scribble or mark.

Handwritten mark, possibly a number or symbol.

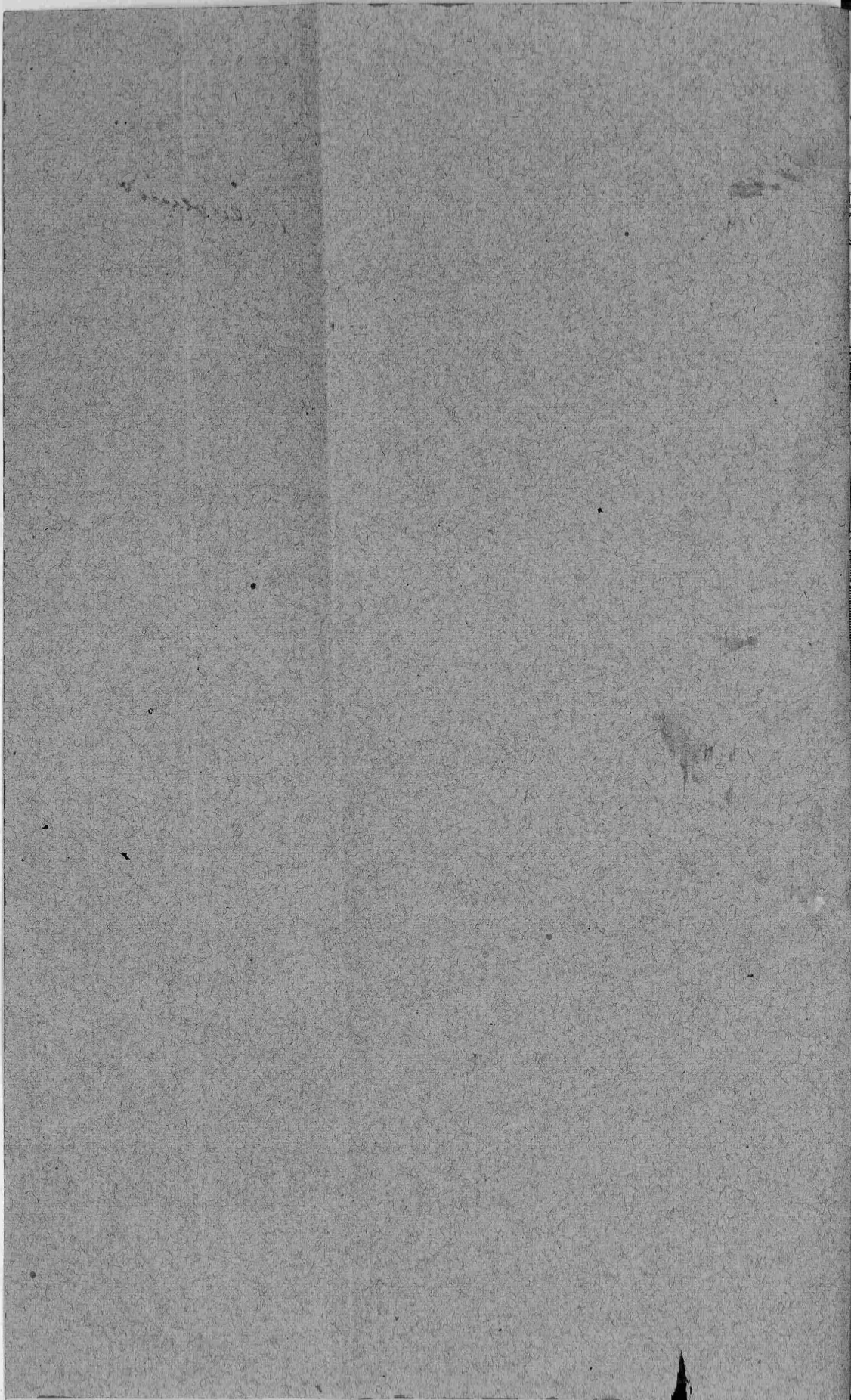
Handwritten mark, possibly a number or symbol.

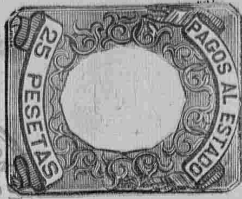
Handwritten mark at the bottom of the page.

151

584/9.70

Silvius





ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *tes* pliegos

Clase	Serie		PRECIO
2 <sup>a</sup>	4	193.762	25,
2 <sup>a</sup>	4	193.763	25,
2 <sup>a</sup>	4	193.764	25,
TOTAL			75,

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 50 folios destinados a can-

*reemplazar los autos de las  
sesiones que celebre el  
Ayuntamiento de Badajoz  
importan tes. setenta y cinco pliegos*

Badajoz de *1* de *Marzo* de 1914  
El Administrador  
*J. M. Martínez*

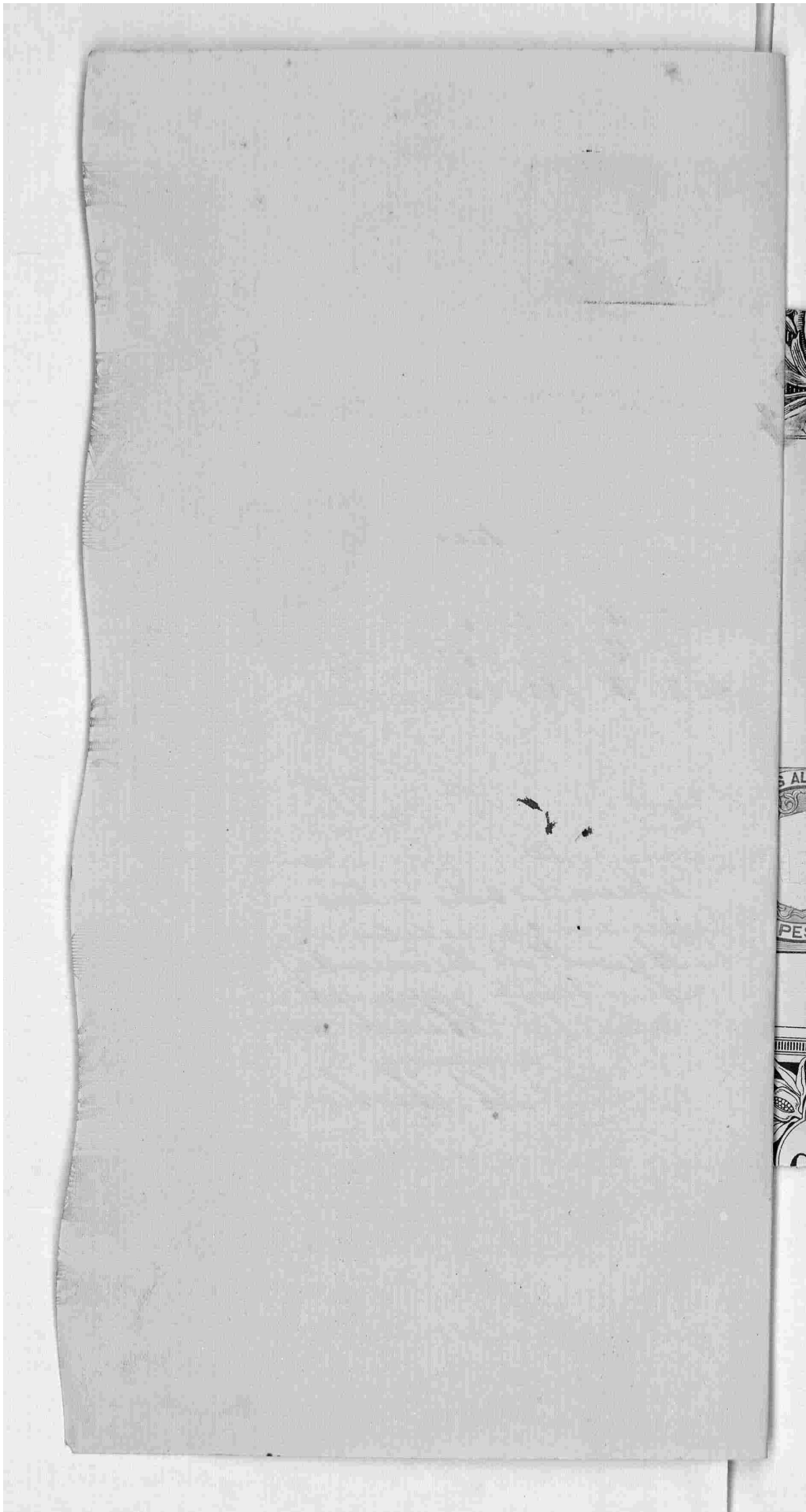


C 193762

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado







3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 193763

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

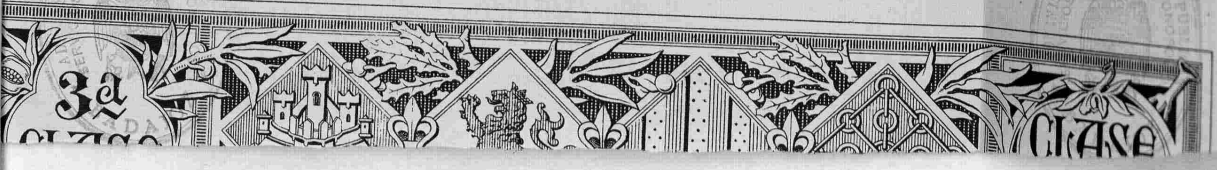
DE LA provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

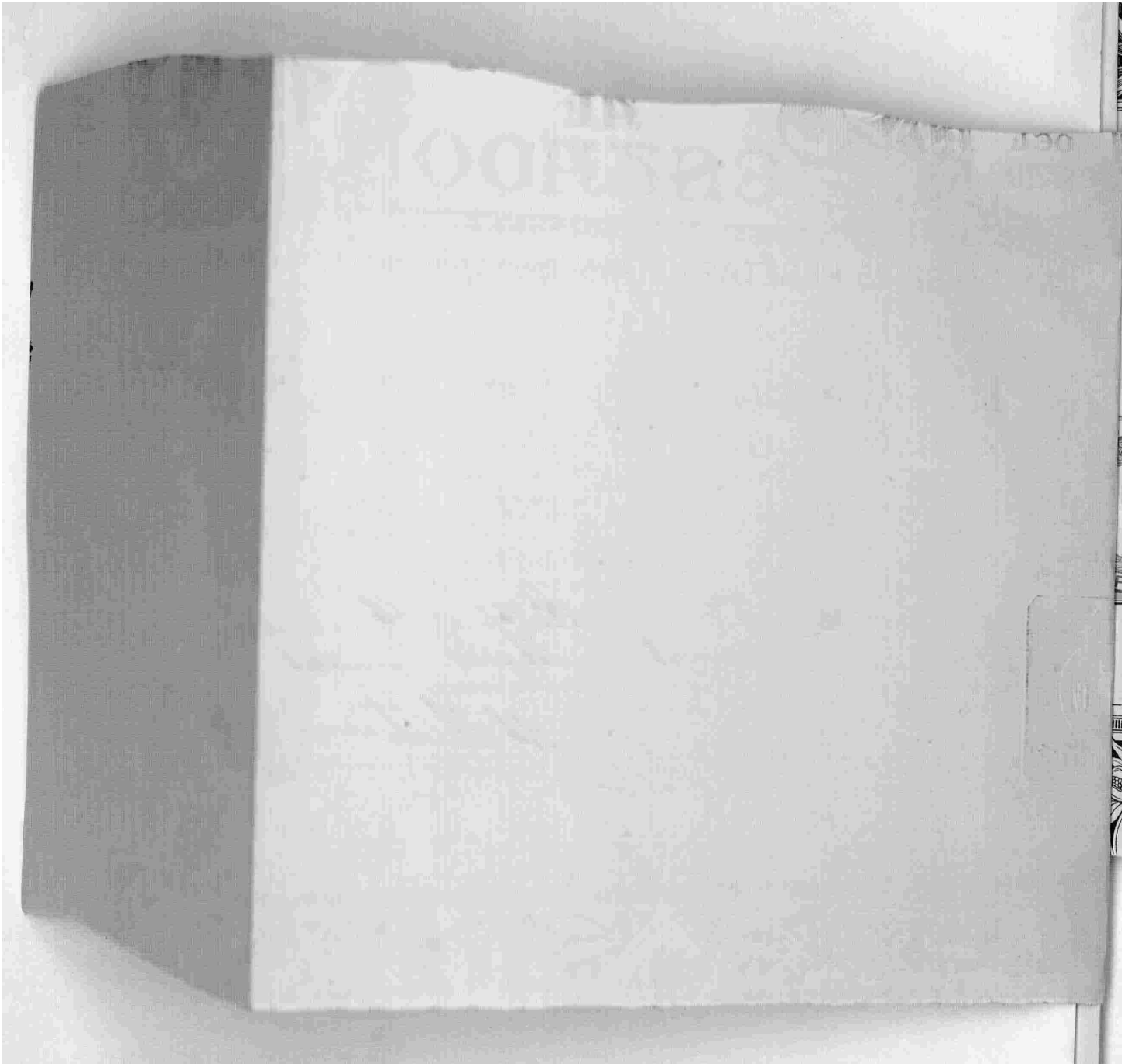
DE  
Emitido el 2.<sup>o</sup> de Marzo de 1941  
Número 193.762 Serie 46  
Badajoz



Administrador  
*M. Abate*









3.<sup>a</sup> CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 193764

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA  
provincia de Badajoz

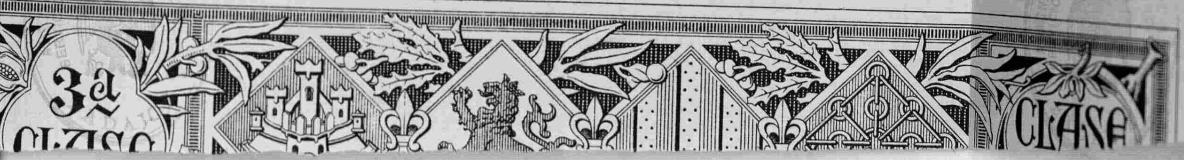
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

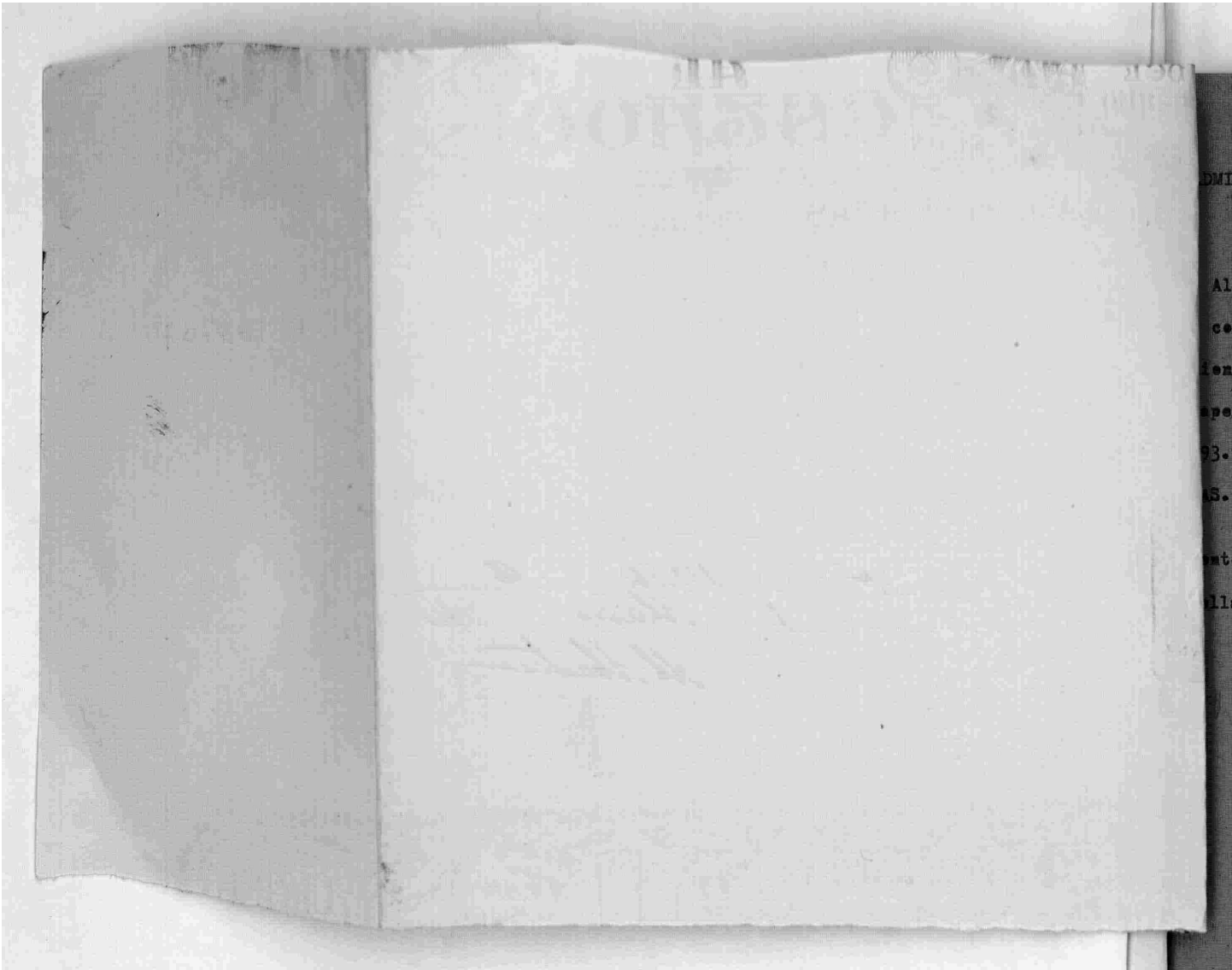
COMPLEMENTO AL PLIEGO

DE  
Clase 3.<sup>a</sup> de Rentas 193.762 Serie 46

Badajoz a 1 de Mayo 1941

El Administrador,  
*P. M. Marten*





ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ  
-----

Al presente libro compuesto de CINCUENTA FOLIOS, destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Bienvenida, queda reintegrado con tres pliegos de papel de pague al Estado de tercera clase serie C. números 193.762-193.763 y 193.764, importantes SETENTA Y CINCO PÉSE-  
AS.

Y para que conste y en virtud a lo preceptuado en la vigente Ley del Timbre, autorizo esta nota quedando sus hojas selladas, con el de esta Administracion.

Badajoz 5 de Marzo de 1.941.

El Administrador.

P.

*J. S. Martínez*

en el Reglamento de Regimen Interior el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el dominio de la propiedad en la forma que el petitorio consignado.

- Clasificación de Tierras Pecuarias -

Examinado el proyecto de clasificación de las Tierras Pecuarias expuestas en este término y el cual ha permanecido expuesto al público desde el día tres al diez inclusive sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna y el que se propone como necesaria la Cañada Real de Benavente, como vareda la Cañada de la Peña y como cada el Carriel del Camino del Rivera y como innecesario el Resacasadero del Cerro Vieito; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta de la Clasificación antes referida considerar como necesarias, la Cañada Real de Benavente, con su actual anchura de noventa varas, en vareda la Cañada de la Peña, quedando reducida su anchura de noventa varas, en vareda la Cañada de la Peña, quedando reducida su anchura de noventa varas, de) a veinte cinco varas y en cada el Carriel del Camino del Rivera, con una anchura de doce varas y como innecesario el Resacasadero del Cerro del Vieito, quedando con ello sobrante de estas tierras pecuarias la parte de su anchura que excede de la que corresponde según la clasificación realizada en el sumo siguiente:

- 1.<sup>a</sup> La resultante de declararlo innecesario el Resacasadero del Cerro del Vieito con una superficie de tres hectáreas.
- 2.<sup>a</sup> Del que resulta por su reducción la vareda de veintitrés varas la Cañada de la Peña con lo que se obtiene un sobrante en todo su recorrido de una superficie aproximada de cuarenta y cuatro Hectáreas y.



Dominicus Vasco Cortes Campinés, D. Leandro Nuñez Velasco, D. Antonio  
Bernardes Bellardo, D. Rafael Murqueno Martínez  
y D. Manuel Dominguez Velasco, con el fin de celebrar  
esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al  
día de hoy. -

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura a  
nota de la anterior que por unanimidad es apro-  
bada para no ser seguidamente si disentió el or-  
den del día que transcurre de la manera siguiente.

- Reducciones Mercantiles e Industriales -

Se da cuenta de que los Medroses de los Productos  
de la tierra cosecha de Mercituna y provincias in-  
teriores y de los para estado expuestos al público sin  
reclamaciones y por tanto procedía ponerlos al co-  
bro acordándose por unanimidad que el relativo  
a la cosecha de Mercituna, así como las cuotas pre-  
sion y veinte peetas del relativo a Indio y etc.  
se cobren de una sola vez durante los primeros quin-  
ce días del mes actual pasado cuyo plazo se pondrá a  
la Agencia Ejecutiva para ser cobrados por la  
vía de apremio y las cuotas mayores de veinte pee-  
tas de este último podrán seguir cobrándose y cobra-  
dos de la siguiente manera: Primer trimestre pri-  
mera quincena de Abril: Segundo, primera quince-  
na de Mayo, Tercero: primera quincena de Agosto  
y cuarto, primera quincena de Noviembre para los  
cuyos plazos se pagaran los descubiertos igualmente a  
la Agencia Ejecutiva.

Licencia o Permiso de un año sin sueldo al Ofi-  
cial Segundo de Secretaría D. Juan Espejo de la Torre  
hasta la instancia inscrita por D. Juan Espejo  
de la Torre por la que solicita se le conceda un  
permiso sin sueldo de un año que empezará a  
contarse desde el día de mañana, el 24 de Junio

previos <sup>los</sup> asesoramiento necesarios por unanimidad, pue-  
de conceder al oficial segundo de la Secretaría de este Mun-  
cipalmento D. Juan Cuyajá la Torre que actualmente presta  
sus servicios como Sargento en el Regimiento de Infantería  
15 de las Negras un permiso o licencia de un año pudiendo  
de reintegrarse a este cargo si así lo desea el intere-  
sado antes que cumpla este permiso.

Contrato con la Casa Nieto del Pontón de los Caídos.

Se dá cuenta por la Alcaldía de que para cumplir los  
deberes de este Ayuntamiento es preciso que se encargue  
al Presupuesto del año actual que se había consignado  
una cantidad para construir un Pontón  
de los caídos por dios y por la paz y en su vista ha-  
bia suscrito con la Casa Nieto de Madajón un con-  
trato por el que dicha casa se compromete entregar  
siempre del próximo mes de Mayo las cuatro Es-  
cas y diez pilaretes de que ha de constar dicho Pon-  
tón por el precio estipulado de Cuatro mil doscientas  
pesetas, la primera y cincuenta pesetas cada pi-  
lotete pagaderas mil pesetas, quinientas pesetas  
al entregar el trabajo y el resto en el mes de Novien-  
bre, siendo de cuenta del Ayuntamiento los portes desde  
la terminación de Madajón hasta y de cuenta de la casa  
constructora el mandar un operario si fuera ne-  
cesario. El Ayuntamiento por unanimidad no se  
opone a este contrato.

Recomendamiento de Médico Titular Supernumerario  
a favor de D. José Blanco Barrón.

Se dá cuenta igualmente de una instancia pre-  
sentada por el Médico D. José Blanco Barrón en la  
que solicita se le nombre Médico Titular super-  
numerario alegando para ello los méritos de ha-  
ber desempeñado dicha plaza en esta localidad en  
propiedad e interinamente durante un periodo



de tiempo de ocho años y sin que se considere con pe-  
redo si percibir sueldo alguno mientras esté en tal  
situación. El Ayuntamiento en vista de lo anterior con-  
trata al Sr. Manuel Garrón que desempeña el cargo  
de Médico Titular en propiedad y habida cuen-  
ta de que el hacer esta designación de sí mismo no es  
gratificada, los fondos municipales que este nom-  
bramiento no implican de sueldo, más que para el  
lo por venir al Ayuntamiento por unanimidad de  
mayoría, nombra a D. José Manuel Garrón, Mé-  
dico Titular supernumerario de esta localidad el  
sin sueldo si percibir sueldo, mientras dure  
tal situación.

Ante todo si José Rivera Rodríguez  
también se da cuenta de la petición que for-  
mula el Sr. Manuel Garrón de arbitrio a D. José  
Rivera Rodríguez de que se le conceda su anti-  
cipos de un mes de su sueldo, veinte reales en diez  
mensualidades para poder atender a la cura  
de un hijo enfermo. El Ayuntamiento expre-  
sada la petición que ha sido informada favor-  
ablemente por el Secretario y de acuerdo con  
con lo establecido en el Reglamento del Régimen in-  
terior de los funcionarios por una municipalidad aca-  
do conceder el anticipo tal como en la forma  
que se pide.

Ante habiendo otras asuntos de que tratar por la  
Presidencia se levanta la sesión siendo la sesión  
de menos de cinco minutos de que certifico = Entre li-  
neas = los = vale = entre paréntesis = no vale = entre pa-  
réntesis = lo = no vale =

Jerónimo Botello  
José Galán  
José Rivera  
Felipe Olivera  
Daniel Torres

8 Jere  
8 Auto  
Jose  
Jose  
ma  
Auto  
Fel  
Jose  
Lea



Manuel Cortés  
~~Antonio Hernández~~

Felipe Olivera  
José Olivera  
OO

Leandro Nieves

Alcaldes Oleta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 15  
de Junio del presente año de 1944.

Concejales Don la Villa de Mercedina, siendo las diez y  
ocho de la noche del día quince de Abril de mil novecien-  
tos y cuarenta y uno, se reunieron en esta Casa Consi-  
torial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don  
Antonio Casares Suarez y señores Regidores, Manuel Cortés  
Campiños, José María Rubio Torales, José María Nieves Velasco,  
Manuel Domínguez Velasco Secretario los señores de este Ayuntamiento D.  
Antonio Hernández Gallardo, José Pérez Delgado, D. Leandro Nieves Velasco, D.  
José Olivera Márquez, Manuel Domínguez Velasco, D. José María Rubio y  
Leandro Nieves Velasco hijos Olivera Nivia, D. Antonio Hernández Gallardo, D.  
José Olivera Márquez y D. Rafael Márquez y Martínez  
no concurriendo D. Antonio Casares Suarez y Don  
Manuel Cortés Campiños, que han justificado su au-  
sencia, con el fin de celebrar esta sesión pública y  
ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de Orden de la Presidencia se proce-  
dió a la lectura del acta de la anterior que por unanimidad es  
aprobada, pasando a seguir a discutir el or-  
den del día, que transurre en la forma siguiente:

Inclusiones en el Padrón de la Municipalidad:

Se da cuenta de las solicitudes de inscripción pre-  
sentadas por varios vecinos de esta localidad que de-  
jan su calidad de pechera y consultados los au-  
toridades necesarias y resultando cierto por los  
vecinos Manuel Martínez Mimbres, José María  
Domínguez Velasco, Manuel Calvarina Sierra, D. José  
Antonio Nieves, Manuel Nieves, Julio Menasola  
García, Domingo Nieves Velasco y D. Juan Nieves for-



rales, se acuerda sean incluidos en el Padrón de la Hacienda Municipal de esta Villa.

Documento Suelto al Secretorio -

Se da cuenta del decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 24 de febrero ultimo publicado en el B.O. del Estado del 12 del pp de mes de marzo, por el que se regulan los sueldos minimos de los Secretarios de Administracion Local, y con arreglo a la escala fijada, corresponde a la base de la escala de este pueblo el sueldo minimo de siete mil pesetas, procediendo a conseguir el aumento correspondiente por medio de una habilitacion de credito i bien sin necesidad de ella, satisfaciendo la diferencia con cargo al sueldo del Oficial Segundo de Secretaria, que por estar incorporado al Oficio no le prevale, lo que simultaneamente por unanimidad se acuerda adoptar por este ultimo sistema, en caso que sin necesidad de que se realice la habilitacion de credito se satisficiera la diferencia con cargo al sueldo del Oficial Segundo de Secretaria.

Comision de Enjuiciamiento, Cursos de la Defensa y Contruccion de Pujo.

Seguidamente son examinados los Padrones de Contruccion de Pujo, Cursos de la Defensa e Injuiciamiento, los cuales son por unanimidad aprobados acordandose se expongan al publico por espacio de quince dias y si no hubiere reclamacion se pasen a la Recaudacion de Arbitrio para su cobro, y en caso de que se produjera alguna reclamacion se haria cuenta al Ayuntamiento para su resolusion que procediera.

Anticipo a Manuel Cortes Nunez

Nota seguida se examina la peticion formulada por el vecino de la Recaudacion de Arbitrio Manuel Cortes Nunez solicitando se le acuerde un anticipo de una mensualidad pagadera a diez meses, acordandose con

cederla de conformidad con la petición formulada  
 y no habiendo otros asuntos de que tratar por la  
 Presidencia se levanta la sesión siendo las vein-  
 te y uno minutos de que certifico: Comandante  
 Núñez - Nale -

José Ferrer  
José Galán  
 Manuel Cortés      Manuel Domínguez  
 Antonio Hernández  
 Leonardo Núñez      José Oliviera

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el  
 día 27 de Abril de 1941.

En la Villa de Miravida, siendo las doce horas  
 del día veintisiete de Abril de mil novecientos cua-  
 renta y uno, previa citación al efecto se reunie-  
 ron en el local de las Casas Consistoriales, bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. José Ferrer, los señores  
 D. José Ferrer, D. José Galán, D. Manuel Domínguez,  
 D. Antonio Hernández, D. José Oliviera y con asistencia del Sr. Secretario las señoras  
 D.ª Concepción Núñez y D.ª Concepción Cortés, se celebró el presente Ayuntamiento que al margen que  
 se da fe de su celebración en el libro de actas de esta sesión  
 pública y extraordinaria para la que previa-  
 mente se había convocado.

Abierto el acto se procede a ratificar el Atri-  
 tumiento para 1943, en el que se acuerda in-  
 cluir a un mozo de peón si muere mozo, que han  
 solicitado alentar en otros municipios y cuyo acto  
 se firma por separado para enviarla al Expedien-  
 te general de quintos.

Y no siendo el objeto de esta sesión se dio por



de la Mesadía por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil, y se debía conocerla y publicarla sujeta en virtud de que el anuncio de su hallazgo terminaba el próximo día cinco y para ello se había precisado que la Corporación acordarse a un Ayuntamiento que en unión del Alcalde y del Secretario firmara con la mesa que interviniera su libreta de venta.

Del Ayuntamiento por unanimidad se acordó designar para este acto al teniente de Alcalde Don José Pérez delgado.

### Contrato de Arriendo de Casa para la Oficina Telegráfica.

Se publica se da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas por la Mesadía para conseguir el arriendo de una casa que sería destinada a Oficina Telegráfica y el Ayuntamiento después de haberse informado el caso y exceptuar del requisito de sujeta o concurso este contrato por unanimidad se acuerda el realizado por la Mesadía en las siguientes condiciones:

- 1º El Sr. Miguel Parada Marrero y su hermana Sr. Mercedes se poseen en propiedad la casa n.º 12 de la Calle Juan Muñoz Chaves, hoy de Calvo Sotelo.
- 2º El Alcalde en representación del Ayuntamiento de Chirivichada para lo cual está previamente autorizado acepta en arrendamiento la referida casa bajo las siguientes condiciones:
  - A) Este arriendo se efectuará por el plazo de cinco años prorrogables por otros cinco si ninguna de las partes contratantes avisa a la otra con seis meses de anticipación.
  - B) La casa anteriormente descrita la arrienda este Ayuntamiento con el fin de destinarse a Oficina Telegráfica de esta localidad y vivienda del jefe



encargado de la Estación.

C) Debido a las condiciones de su calidad y perfección que la referida Casa se encarga de su mantenimiento el conserjero puede si efectuar las reparaciones y limpiar que la misma requiera a lo menos el importe de la obra cuya cantidad será deducida en los primeros trimestres que se vayan devengando de renta, pasando cuenta del propietario del inmueble de los gastos que ocasionen en la misma.

D) El precio del arriendo será el de Cincuenta Pesos mensuales pagaderos por trimestre vencidos y empezará a regir este contrato desde el día primero del próximo mes de mayo.

E) Las reparaciones que la Casa precise durante la vigencia de este contrato como recorrido de tejados o cualquier otro imperfecto será por cuenta del propietario y de cuenta de este Ayuntamiento o del encargado de la Estación Telegráfica la conservación de la misma o sea el blanqueo periódico y limpieza de ella.

F) Sujeta al arbitrio del Ayuntamiento a elevar el precio de la renta de dicha casa para el próximo año cuando el mismo se proponer al presupuesto, teniendo en cuenta que esta elevación podrá hacerse en vista del costo de la obra que ahora hay que realizar en ella y con el fin de compensar al propietario en parte de los gastos originados.

Solicitar de la Diputación la Hoja en el Boletín de la Junta Municipal del Exmo:

Arquidamente por vía la renia sucesos de la palabra al Secretario manifestando haber visto en distintos o cuerdos de la Diputación la concesión de Hoja en el Boletín oficial de la suscripción



que el Ayuntamiento viene alabando á la Junta municipal del Curo y como este organismo ha de ser parecido propiamente á esta Corporación que se a-  
frendare solicitar la baja.

Del Ayuntamiento vista las manifestaciones del Secretario se acuerda por unanimidad solicitar la baja.

### Permiso ó Licencia Practicante

Se da lectura á una solicitud presentada por el Practicante de Medicina pública Donce-  
liana D. José Antonio Hernández Monquillo á la que acompaña certificado facultativo y solicitud  
de su vista el mismo se le concede un permiso  
ó licencia por cinco meses.

Del Ayuntamiento atendiendo lo justo de la  
petición se acuerda conceder á dicho Sr. Hernan-  
des Monquillo un permiso ó licencia de cinco me-  
ses que empezará á contar desde el día primero  
del próximo mes de Mayo.

### Inclusiones ó Exclusiones

Se examinan las peticiones de inclusión en  
los Padrones municipal que formulan algu-  
nos vecinos de la localidad y una vez comprobada  
por la pobreza de los mismos por unanimidad  
se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia  
á los vecinos siguientes María Parra, D. Pisco,  
Antonio Soada, M. P. y Valentin Valencia Mur-  
quillo, paratitulado de la formulada por An-  
tonio Parra Almagro por considerarse solo pobre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
la Presidencia se dio por terminado el acto sien-  
do las diez y nueve y cinco minutos y ocho minutos  
de que certifico. José Antonio Hernández

1890



Leandro Vivero      Antonio Hernandez

Manuel Dominguez      Manuel Cortez

Rafael Branguetta      Jose Olivera

Felipe Olivera

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 15 de Mayo de 1944 =

Meriade      Son en la Villa de Mérida a las diez y nueve de  
D. Jerónimo del Valle Mejías, Alcalde del día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial y  
Concejales      D. Antonio Casares Suárez, D. José Pérez Delgado, D. José Olvera Márquez, D. Manuel Cortez Campuñer, D. Leandro Vivero Velasco, D. Manuel Dominguez Velasco y D. Antonio Hernández Fallador, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy y no asistiendo de la también Concejales D. Rafael Branguetta Martínez y D. Felipe Olivera Vivero, que han excusado su asistencia.

Por el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada para ser requeridamente a discreción del día que transurre de la siguiente manera:

1.º Combramiento de Tallador de Quintos. Dándose a celebrar la clasificación de mores del recibo propio de 1942 el próximo día 18 se acuerda nombrar a D. Antonio Fuentes Hernan para que actúe de tallador y que los medios titulares sean los que realicen el reconocimiento de dichos mores.

8  
Nombramiento de los Padres para testigos en  
los Expedientes de Prorroga.

Y finalmente y por unanimidad se nombran  
como testigos para los expedientes de conversión  
de prórrogas de primera Clase a los vecinos de  
esta Villa Martiniano Cotano Calvo y Martiniano Luva  
Maudion, padres de los moros nos 12 y 26 del último  
número.

Plata de Vecindad de José María Durácer.

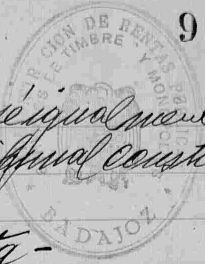
Se da cuenta de la petición que formula D. José  
María Durácer que según manifiesta el nite  
verado es vecino de Urogre y heredado por él de  
esta localidad donde lleva más de seis meses re-  
sidiendo solicita sea dado de alta en esta ve-  
cindad y haya en la de Urogre. La Corporación  
teniendo en cuenta lo justo de la petición por  
unanimidad acepta acceder a lo solicitado.

- Exclusiones en la Beneficencia -

Se examinan las peticiones formuladas por los  
vecinos de esta Villa Martiniano Casillas Olivera y  
Martiniano Ferrer y una y es aprobada por  
poderes del primero se acuerda incluirlo y  
no acceder a la inclusión del segundo.

Nombramiento en la propiedad de D. Francisco  
Méndez Aspejo para oficial 3.º de Secreta-  
ría.

Al iniciarse este asunto el Secretario titular  
por la renuncia se ausenta del Sábán poran-  
do en ocupar el puesto el oficial mayor D. Rafael  
Mora García que actúa de Secretario y ve-  
quidamente se da cuenta del Oficio no 1833 de  
la Alcaldía de Fuente de Cantos remitiendo el  
expediente para la proposición en la propiedad  
de la Plana de oficial tercero de Secretaría.



una vez concluso los ejercicios dando se igualmente lectura al acta de constitución del Tribunal constituido que es del tenor siguiente: —

Tribunal - Acta -

Presidente Don la Villa de Fuente de D. Federico Barcia Romero  
Locales Don Carlos y en el Salón de los  
en representación de la Dirección General de Admisión y Tránsito Local. siendo las tres horas del día cinco de Mayo de mil novecientos quince y uno.

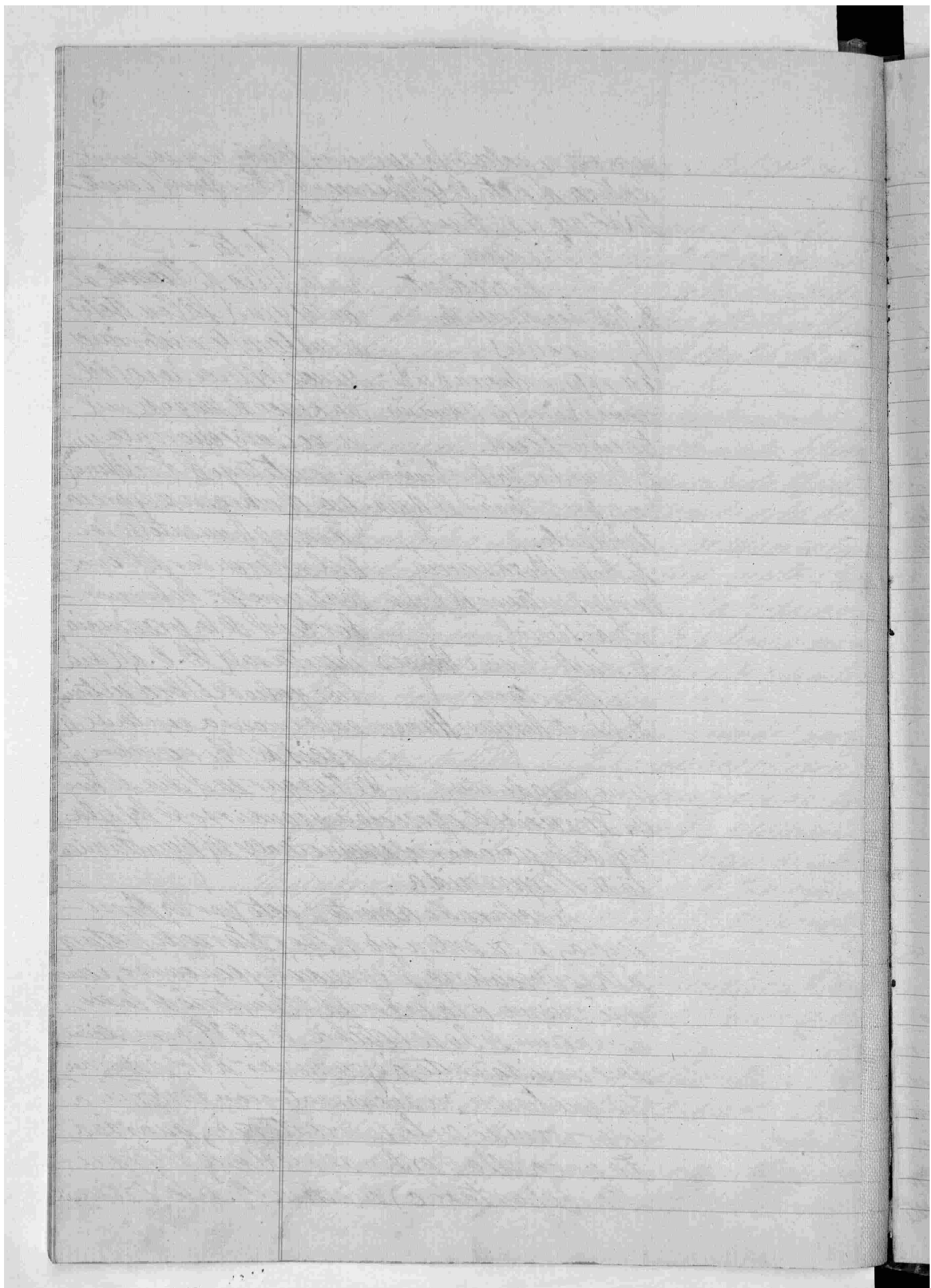
D. Mercedes Martínez Prados en representación del Ayuntamiento. se constituyó el Tribunal que al margen se expresa, en cumplimiento de los

D. Rafael Mora Laveña en representación del Proceso de Oficial. Orden Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

D. Justo Muñoz Padrijaes inserta en el N.º 8.º del día diez y ocho del mes último,

Secretario D. Vicente Padrijaes Humana en armonía con la de diez y seis de Noviembre próximo pasado con el fin de juzgar en el día de hoy los ejercicios de oposición y concurso de los plazas de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Herreruela.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yó el Secretario de lectura a la convocatoria de oposición y concurso, como así mismo a la orden del Ministerio de Instrucción de 30 de Octubre de 1914. procediéndose seguidamente a examinar a los aspirantes que tienen su documentación conforme a lo prevenido en la convocatoria, guardando para ello el orden de cupos que determinó el apartado c) del núm. 4.º de la orden



Ministerial aludida y demás prescripciones que la misma establece, resultando de todo ello lo siguiente:

Opositor concurrente Plaza Calificación de ejercicios  
Don Francisco Méndez Espino Oficial 3º Secretaría 8. 4. 12.  
Coral. Prichío. Cotal.

En vista de dicho resultado, quedan aprobados todos los aspirantes que han obtenido la calificación mínima de cinco puntos y eliminados los que no han alcanzado esta, conforme a las normas establecidas en la Orden Ministerial y de acuerdo a la referida y en su consecuencia este Tribunal propone a la Corporación Municipal ante la cual dicha que los tres aprobados sean nombrados en propiedad para las plazas de que anteriormente se ha dejado hecha mención.

En su virtud la Corporación por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Tribunal calificado y nombrar en su propiedad por las plazas de que anteriormente se dejó hecha mención) al cargo de Oficial 3º de la Secretaría de este Ayuntamiento al finico opositor Don Francisco Méndez Espino que ha obtenido mayor puntuación de la Necesaria Cobro de Sumarios de las Madroñas de Trinquilinato y Carruajes de Lujó.

Para nuevamente ocupar su puesto el Secretario titular de la Corporación el que se pide de agradecer a la misma el nombramiento que le ha sido conferido en la persona de su hijo expresa que los Madroñas de Carruajes de Lujó e Trinquilinato habían permanecido expuestos al público sin que se hubieran producido reclamaciones de dote alguna y por tanto procedía ponerlos al

cobro señalando el Ayuntamiento el plazo en que debería verificarse en periodo voluntario. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder un plazo de hasta fin de mes para que se realice este cobro en periodo voluntario y transcurrido el cual se pasarán los valores pendientes a la Agencia Ejecutora para que se efectúe por la vía de apremio.

Tú habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo los veinte minutos de que certifico: = sobre rasgado = fuente = vale = sobre rasgado = seis = vale = sobre rasgado = vale =

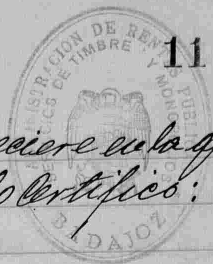
Gerónimo Botetello  
Lesandro Naves

Felipe Olivera  
Antonio Hernandez  
Jose Olivera

8. Jero  
Mu  
Jose  
Leon  
Mater  
Maru  
Maur  
Rafael  
Fel

Diligencia Minutada a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Moradito por la presente que su señoría es responsable al día de hoy no ha podido tener efecto por falta legal del Jefe y Concejal que debidamente excusaron su falta de asistencia en la certificación: transcurrido de la continuación la correspondiente al día treinta y uno de mayo que por tú haberse podido celebrar sesión en este



dia será leida y aprobada si lo mereciere en la que se celebre el día treinta del actual lo certifico:

Sesión Ordinaria celebrada el día 31. Mayo 1941.

Asistentes

- D. Jerónimo Robustillo Negias y nueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil
- D. Antonio Casares Suárez novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas
- D. José Olivera Márquez Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcaide
- D. Leonardo Muñoz Velasco Alcaide D. Jerónimo Robustillo Negias y con asistencia
- D. Antonio Hernández Pollo asistencia del Sr. Jefe de este Ayuntamiento D. Antonio Casares Suárez
- D. Manuel Cortés Campiñes D. José Olivera Márquez, D. Leonardo Muñoz Velasco
- D. Manuel Domínguez Velasco D. Antonio Hernández Mallardo, D. Manuel Cortés
- D. Rafael Burqueño Martínez Campiñes, D. Manuel Domínguez Velasco, D. Rafael
- D. Felip Olivera Niza Márquez Martínez y D. Felip Olivera Niza habiendo

se acordado su asistencia los también Concejales D. José Pérez Salgado y D. José Galán Rubio; con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente al siguiente orden del día que transcorre de la siguiente manera.

Clasificación Motos que habían sido Gallados y Reconocidos en otros Municipios.

Se han examinado las certificaciones de tallas y reconocimientos de las motos N.º 1 Olejo Alvarez Comili, N.º 34 Niza Grillo Marqued y N.º 49 Sierra Cortés Molapeo los cuales resultaban útiles para todo servicio y no habiendo alegado nada se le declara Soldados Útiles Para todo Servicio y cuyo detalle consta en el acta que al efecto se une



al expediente general de quintas.

folios Expedientes de Prórroga de 1.<sup>a</sup> Clase.

Seguidamente se examinaron los expedientes en solicitud de prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase instruidos a instancia de los familiares de los moros del actual Recompensado no. 11 Juan Cotano Barrera no. 20 Miguel García Rodríguez No. 22 Andrés Montales González No. 24 Joaquín Morales Pachón No. 35 Ramón Oliva Muñoz No. 38 Diego Olivera Murqueno No. 39 Dionisio Olivera Salas y No. 40 Ramón Olivera Miranda y una vez prolabada en los mismos la unicidad y pobreza alegadas por unanimidad se acordó conceder las prórrogas de 1.<sup>a</sup> clase solicitadas.

Permiso Concejal D. Leandro Muñoz Velasco.

Se hace uso de la palabra al Concejal D. Leandro Muñoz Velasco para solicitar de la Corporación le sea concedido permiso para ausentarse en virtud de tener que asistir a unos exámenes que pronto de momento cuando hayan de realizarse. El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder el permiso solicitado y en tanto dure la ausencia del Sr. Muñoz Velasco se encargue de la Depositaria el Concejal D. José Olivera Marques.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos de que Certifico:

José Olivera Marques

Leandro Muñoz Velasco

Felipe Olivera

Antonio Hernández

José Olivera

Antonio Hernández



Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1944.

Presidente

D. Jerónimo Robuttillo Mejías  
Asistentes

D. José Olivera Vargues

D. Leandro Nuñez Velasco

" José Pérez Delgado

" José Galán Rubio

" Félix Olivera Niza

En la villa de Buenavista siendo las diez y nueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno se reunieron en el Salón de Actos de estas casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del infrascripto Secretario los Vocales de este Ayuntamiento D. José Pérez Delgado, D. José Olivera Vargues, D. Leandro Nuñez Velasco, D. José Galán Rubio y D. Félix Olivera Niza con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasándose seguidamente a discutir el orden del día que haure de la siguiente manera:

Clasificación Vías Pecuarias: Se da lectura a una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil dando traslado de la Orden del Ministerio de Agricultura sobre clasificación de Vías pecuarias y como sobre este mismo asunto ya había recaído acuerdo el Ayuntamiento se da por enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte menos treinta y cinco minutos de que certifico:

*Jerónimo Robuttillo Mejías*      *José Pérez*  
*Manuel Costej*      *Rafael Berguine*  
*Leandro Nuñez*      *Félix Olivera*  
*Manuel Domínguez*

*Siligencia*: Acreditado por la presente que han serido con-  
prouchados al dia de hoy no ha podidos tener efecto  
por falta de asistencia de algunos de los señores  
Concejales, lo certifico

Miércoles 15 Julio 1941

El Alcalde  
J. Blautell

El Secretario  
[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el  
dia 31 de Julio de 1941.

Presidencia Don Jerónimo Kobuntillo magin, nueve horas del dia treinta y uno de Julio de  
Don Antonio Canares Suarez, mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron  
en el local de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia  
de Don José Olivera Varques, del Sr. Alcalde Don Jerónimo Kobuntillo, me  
Don Antonio Hernández Mallardo y asistidos del mismo Secretario los Sr.  
Don Manuel Domínguez Velasco, de este Ayuntamiento Don Antonio Canares  
Don Rafael Marquero Martínez, Don José Olivera Oliva, Don José Olivera  
Varques, Don Antonio Hernández Mallardo, Don Ma-  
nuel Domínguez Velasco y Don Rafael Marquero  
Martínez con el fin de celebrar esta sesión pu-  
blica y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de Orden de la Presidencia se  
da lectura al acta de la anterior que por unan-  
midad es aprobada pasando seguidamente  
a discutir el orden del día que ha ocurrido  
de la siguiente manera:

- Propuesta Secretarial -  
Seguidamente se da lectura a una pro-  
puesta que formula la Secretaría del Ayun-  
tamiento para premiar la labor desarro-  
llada por los funcionarios que han interve-



nido en hacer el censo de población la que transcri-  
ta dice así:

El Secretario que suscribe una vez cuenta billera  
de los gastos que han ocasionado la confección  
del Censo de población, realizado en el mes de ju-  
nio y vista la actividad desplegada por cuan-  
tos han intervenido tanto en la recolección y re-  
lleno de las hojas censales cuanto en la con-  
fección de las relaciones, resúmenes y demás  
trabajos preliminares y posteriores del mis-  
mo y de conformidad con la memoria he-  
cha por la Junta Municipal del Censo en  
la que de una manera expresa se expresa  
que las personas que connumera se han distin-  
guido en tales trabajos y por tanto son dignas  
de una recompensa, esta Secretaría tiene  
el honor de proponer al Ayuntamiento para  
cuando las disponibilidades del mismo lo  
permitan acuerde conceder las recompensas  
siguientes.

- D. Manuel Méndez Chaves, Doseiscientos pesetas.
  - D. Rafael Mora García, Cien pesetas.
  - D. Francisco Méndez Espino, Cien pesetas.
  - D. Francisco González Gómez, Cien pesetas.
  - D. Vicente Durán Gómez, Cien pesetas.
  - D. Agustín Calle Donaire, setenta y cinco pesetas.
  - D. Pedro Luján Nopela, setenta y cinco pesetas.
  - D. José Oliviera González, setenta y cinco pesetas.
  - D. Epifanio Domínguez Cortés, setenta y cinco pesetas.
  - D. Luis Martínez Contreras, setenta y cinco pesetas.
- Total distribución novecientos setenta y cin-  
co pesetas. El Ayuntamiento no obstante acor-  
dará como siempre lo que mejor proceda  
en justicia.

El Ayuntamiento vista la anterior propuesta así como examinada la memoria formulada la que considera digna de una recompensa la labor desarrollada por cuantos han intervenido en la erección del Curso de población por una unanimidad acuerda conceder las pensiones ó recompensas que se formulan en la anterior propuesta.

Después de leerse de la palabra del Sr. Alcalde para exponer a los Sr. Concejales que están de próxima la fecha del día, nueve de Agosto de 1890 se acordó en esta localidad como recuerdo por la liberación del pueblo de la servidumbre que en años anteriores celebrarse una misa solemne en conmemoración del quinto aniversario de tan santo acontecimiento. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda y que se dirigen a las autoridades y autoridades en general para que asista a la misa y en galane, la Plaza de sus Casas.

Inclusión Beneficencia - Examinada la petición que formula la vecina María Alvarez Alvarez solicitando se le conceda la inclusión en la Beneficencia municipal y comprobada su pobreza por unanimidad se concede a los solicitados.

Si no habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas menos cinco minutos a que certifico. Gerónimo Abutillo

Jose Vilas  
Leandro Ninos  
Manuel Dominguez  
Jose Perez  
Victorio Hernandez  
Rafael Dominguez  
Manuel Lopez



Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales. Lo C. R. tifico. Comenzada el día agosto de 1941.  
N.º 130  
El Secretario  
D. Alcalde  
J. Fernández

Asistencia: Acta de la Sesión Celebrada el día 30 de Agosto de 1941.  
Preside Don la Villa de Villavieja siendo las diez y nueve  
de primeros Voluntarios Regulares horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cua-  
Concejales renta y una bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Don Antonio Casares Suárez Jefe de primeros Voluntarios Regulares y asistido del mismo escrito  
Manuel Cortés Campiñes Secretario se reunen en estas Casas Consistoriales los  
Severo Vimes Velasco Cuñares Concejales Don Antonio Casares Suárez, D. José  
Felipe Rivera Viza Merce Delgado, D. Manuel Cortés Campiñes, D. Severo  
Natal Murqueno Martos Vimes Velasco, D. Felipe Rivera Viza y D. Natal Mur-  
José Pérez Delgado quien excusando su asistencia los señores  
Concejales D. José Rivera Viza, D. Antonio Heron-  
del Villar, D. José María Rubio y D. Manuel Domí-  
nguez Velasco con el fin de celebrar esta sesión pi-  
blica y ordinaria correspondiente al día de maña-  
na que por ser festivo se celebra en el día de hoy.  
Léyese el Acta de orden de la Presidencia ley-  
ectura del acta de la anterior que por unanimi-  
dad es aprobada porándose seguidamente a discu-  
tir el orden del día que transcurre de la manera si-  
guiente: -  
Reserva de Plazas al Oficial tercero y al  
temporero: Se da cuenta de que tanto el Oficial ter-  
cero de Secretaría como el Oficial temporero habían  
ingresado en calidad de voluntarios al Ejército Na-

ciudad y como ambos están al tanto de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de 1.º de Mayo de 1942 y por tanto des-  
pués de muy breve tiempo habrán de efectuarse su  
incorporación por unanimidad se acuerda:  
Reservar las referidas plazas para cuando sus ti-  
tulares regresen de prestar su servicio militar <sup>por</sup>  
cumpliendo la plaza de temporero, no sea de plan-  
tilla en vista de los relevantes servicios que el  
Municipal que la venía desempeñando ha prestado  
a esta Corporación la misma teniendo en cuenta  
de una tenerle su plaza para cuando una vez  
terminado su compromiso militar pueda el inte-  
resado convenirle reintegrarse a este puesto y su-  
plir entre tanto con los vecinos de esta Villa Don  
Paulino Moreno Cortés y D. Vicente González Nuñez  
en calidad de interinos y sin que este nombramiento  
provisional pueda en ningún caso alegarse como  
derechos de ninguna clase.

- Inclusión en la Beneficencia: Son espe-  
minadas las peticiones de inclusión en la beneficencia  
municipal y una vez comprobada la pobreza  
de los solicitantes se acuerda acceder al ingreso  
de los mismos de los ~~vecinos~~ vecinos <sup>de</sup> ~~esta~~ esta  
ciudad, Manuel García Rivera, Matilde Ramos Rubio  
Dolores Ramos Rubio, José Antón Ruiz, Joaquín  
Rojas Nuñez, Manuel Segura Entrías, Aurora  
María Sierra, José Losada Nuñez, Andrés Nu-  
ñez Rivera, José Mimbreno Escobar, Federico Fe-  
rrazal, Manuel, Matías Casillas Rivera, Matías Blá-  
zquez y José Sánchez Rodríguez, si como de nece-  
sidad por no haberse justificado en calidad de pobre-  
ra los de los también vecinos de esta Villa Nuñez  
César Quijano, Carrera, Guillermo Orta y Morales  
Cipriano Rodríguez Rivera, José Aguirre Chovero,

Gabriel Colano Aguilar, Maria Jose Estrada Tarques,  
Jose Alvarez Morales, Diego Maria Martnez, Antonia  
Marquez Jimenez, Jose Segura Estrada, Antonio Gutierrez  
Rodriguez, Luis Palacios, Martinez, Francisco Calvario  
Serra, Ricardo Barberena, Manuel Antonio Luna Go-  
meno, Manuel Nolasco Nolasco, Antonio Aguirre Clave-  
ro, Eusebio Maria Torres, Manuel Ruiz Alvarez,  
Francisco Ruiz Alvarez, Julian Martinez Lujan.

En no habiendo otros asuntos de que tratar por la Pre-  
sidencia se levanto la sesion siendo las veinte y cinco  
diez minutos de que certifico

Procurador  
Jose Galan  
Antonio Hernandez  
Rafael Burquinio  
Manuel Cortes  
Manuel Dominguez  
Leandro Nunez  
Jose Perez

Diligencia:

Por el presente se certifica que las lesiones correspon-  
dientes a los dias quince y treinta del actual, no han  
podido tener efecto por falta de asistencia de mis-  
mo legal de señores Concejales lo certifico. Mienven-  
do a las 3 de Septiembre de 1941.

El Alcalde  
J. Bruchetto  
El Secretario

Diligencia:

Por el presente se certifica que la sesion correspon-  
diente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asis-  
tencia de numero legal de señores Concejales lo certifico.  
Mienvenido a las 15 de octubre de 1941.

El Alcalde  
J. Bruchetto  
El Secretario



21  
Sesión Ordinaria en 2ª Convocatoria celebrada el  
día 20 de Octubre de 1941

Presidente

D. Jerónimo Robustillo

Asistentes

D. Antonio Casares

D. Leandro Nuñez

D. José Olivera Vargues

D. Rafael Burqueño

D. Félix Olivera Niza

D. Samuel Domínguez

(asistiendo)

En la villa de Buenavista Viejo, los días y nueve horas del día veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, previa citación al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jerónimo Robustillo Abegías, y asistido del infrascripto secretario, los demás Vocales de este Ayuntamiento D. Antonio Casares Luaces, D. Leandro Nuñez Velasco, D. José Olivera Vargues, D. Rafael Burqueño Martin, D. Félix Olivera Niza, y D. Samuel Domínguez Velasco, no asistiendo y excusando debidamente su asistencia los también Concejales D. José Perer Delgado, D. Antonio Hernández Gallardo, D. José Galán Rubio y D. Samuel Cortés Campiñán con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria celebrada en segunda convocatoria por falta de asistencia del número legal de tres Concejales para celebrarla el día quince que era cuando correspondía.

Abierto el acto se da lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día y aprobación Ordenanza para el Repartimiento General de Utilidades:

Acto seguido hace uso de la palabra para exponer a los tres Concejales, el Sr. Alcalde, que el Arbitrio establecido en este Ayuntamiento hace dos años sobre los productos de la tierra no cubría ni con mucho el déficit del Presupuesto ya que el pasado año, que había presupuesto por este concepto unos ingresos de 134.000 pts. solo se recaudaron menos de 100.000 pts. y al aumentarse el Presupuesto en el corriente ejercicio los ingresos de este Arbitrio se calcularon en 241.000 pts. pero al basarse ahora el Padrón de los Cereales, y la elva solo arrojaban unas 100.000 pts. era indispensable sustituir nuevamente



este Arbitrio por el Presupuesto del Repartimiento General de Utilidades con el fin de poder cubrir el deficit inicial del proximo Presupuesto ya que de continuar con el arbitrio sobre los productos de la Tierra el Ayuntamiento llegaria en el proximo año a una situacion verdaderamente caotica. Discutido ampliamente el asunto en el que toman parte los Hrs. Concejales por unanimidad se acuerda suprimir el Arbitrio sobre los Productos de la Tierra para el proximo ejercicio y sustituirlo con el Repartimiento General de Utilidades indispensables para poder cubrir el deficit inicial del Presupuesto y acto seguido aprueba las Ordenanzas para la aplicacion del mismo las cuales seran expuestas al publico para oír reclamaciones y son firmadas en este acto.

#### Aumento de sueldos a varios empleados

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los Hrs. Concejales sea aumentado el sueldo al oficial 2º de la Secretaria D. Juan Espejo de la Torre el cual se encuentra en la actualidad prestando servicios como Sargento en el Regtº Infanteria nº 15 de guarnicion en Saragossa pero el que le habia prometido su licenciamiento y como eran muy necesarios los servicios de este competente funcionario y con el fin de que el mismo no fuera perjudicado en sus intereses ya que como tal Sargento percibia el sueldo de 4.500 ptes creia debia conseguirle un sueldo igual al que percibe. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que en el proximo Presupuesto se le fije al oficial 2º D. Juan Espejo el sueldo anual de 4.500 ptes elevando el del oficial Mayor al de 4.550 ptes. Con motivo de este asunto hace uso de la palabra previa el h. secretario para significar al Ayuntamiento que hay algunos sueldos que deberian ser aumentados en la proporcion que estime la Corporacion pertinente pues se da el caso de que el oficial 1º tiene asignado el mismo haber que los empleados subalternos y el auxiliar temporero aun menor sueldo que estos asi como tambien conti-

dera muy exigua la asignacion del auxiliar meritorio de Recaudacion. En vista de estas manifestaciones el Ayuntamiento acuerda elevar el sueldo del oficial 3º a P. 500 ptas y el del Temporero a 3.000 y como ambos se encuentran movilizados que este aumento no surta efecto basta el regreso de los mismos. En cuanto al meritorio de Recaudacion como reconocen que es justo se le aumente la asignacion se acuerda que para el proximo presupuesto se le fijen 2.000 ptas anuales y el del meritorio a 1.200 ptas.

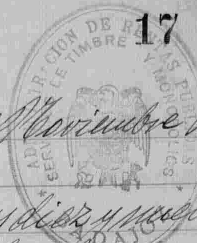
Inclusiones Beneficencia:

Se da cuenta de varias peticiones para la inclusion en el Padron de beneficencia y examinadas las mismas y una vez comprobadas la pobreza de los solicitantes se acuerda incluir en dicho Padron a los vecinos pobres Agapito Niza Bieure, Rafael Perez Martiner, Eudoniro Niza Torres y Manuel Estrada Islava y desestimar por no considerarlos pobres a estos efectos a los tambien vecinos Juan Rodriguez Varguer, Berapio Alvarez Alvarez, Casimiro Abender Niza, Jose Agura Chabero, Antonio Garcia Agura, Francisco Fuentes Moya, Eudwigis Moya Garcia, Claudio Sierra Vituel Eusebio Varguer Segura, Aureliano Varguer Islava, Antonio Garcia Chaves y Felisa Garcia Niza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintete horas, menos dos minutos de que certifico:

Procurador: Procurador  
 Jose Olivera  
 Manuel Dominguez  
 Felis Alvera  
 Antonio Hernandez  
 Rafael Banguero  
 Jose Galan  
 Manuel Cortés

8 Jeron  
 8 Ant  
 .. Tre  
 .. ma  
 .. Nal  
 .. Jue  
 .. Leon  
 .. Mita  
 .. Man  
 .. Tor



Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1941.

- Presidente  
D. Jerónimo Robustillo
- Concejales  
D. Antonio Casares Suarez  
D. José Pérez Delgado  
D. Manuel Cortés Campañón  
D. Rafael Banguero Martínez  
D. José Olivera Vázquez  
D. Leandro Vivero Velasco  
D. Antonio Hernández Gallardo  
D. Manuel Domingo Velasco  
D. José Galán Weubio

En la Villa de Miauriondo siendo las diez y nueve horas del día quince de Noviembre del mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jerónimo Robustillo y junto los demás Concejales de este Ayuntamiento don Antonio Casares Suarez, D. José Pérez Delgado, don Manuel Cortés Campañón, D. Rafael Banguero Martínez, D. José Olivera Vázquez, D. Leandro Vivero Velasco, D. Antonio Hernández Gallardo, D. Manuel Domingo Velasco y D. José Galán Weubio, excusando debidamente su asistencia, falta de asistencia el también Concejales, D. Félix Olivera, para con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día que tiene curso de la siguiente manera.

Designación de Vocales Abcotos.

Seguidamente se da cuenta de que habiendo acordado el Ayuntamiento sustituir el arbitrio de los productos sobre la tierra por el Parlamento general de Utilidades para el próximo ejercicio procedia en vista de que estamos en el quinceavo mes hacer la designación de los Vocales Abcotos de dicho Departamento y en su virtud y examinadas las listas de contribuyentes y en vista de antecedentes se han considerado necesario se procede a la designación de dichos Vocales en la forma siguiente:

Parte Real

D. José Juan de Esteban, como mayor con-  
tribuyente por rústica domiciliado en  
El Troncho.

D. Alfonso Covar Rojas, como mayor con-  
tribuyente por rústica domiciliado en el término

D. Jerónimo Oliva González, como mayor con-  
tribuyente por Urbana.

D. Antonio Muñoz Rodríguez, como mayor con-  
tribuyente por Industrial, y un repre-  
sentante del Sindicato de F. E. T. y de C. O. T. M. S.

- Parte Personal -

D. Vicente Ortega Galán, mayor contribuyente por  
Rústica.

D. Manuel Manies de la Cortina, mayor con-  
tribuyente por Urbana y

D. Fernando Martínez Murqueno, mayor con-  
tribuyente por Industrial.

Y igualmente se acuerda que estas designaciones  
se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia  
y se tomen por reclamaciones.

Y nombra miembros Vocales de la Junta Pe-  
rsonal de Justicia.

Y igualmente para si ocuparse el Ayuntamiento  
de las disposiciones recientemente publicadas por  
medio de la cual se reorganiza la Junta personal  
de Justicia y en vista de los mismos se procede a  
hacer la designación de aquellos Vocales que es  
de competencia de este Ayuntamiento y realizan-  
dose en la forma siguiente:

D. Vicente Ortega Galán, como Agricultor

D. Fernando Martínez Rodríguez, como Agricultor

D. Manuel Cortés Ortega, como Campesino

D. Llamas Domingo Llamas, como médico y

D. Manuel González Garrido como Veterinario.



No se hace designación de representante de explotación  
ni forestales por no existir suel termino así como  
tampoco la de técnico de la Agricultura por no exis-  
tir ninguno en esta localidad.

- Suscripción Merista Estudios Antromoños.-

de la cuenta de una carta del Presidente de la Di-  
putación provincial invitando al Ayuntamiento a  
que se suscriba a la Merista del Centro de Estudios  
Antromoños y el Ayuntamiento por unanimidad,  
 acuerda suscribirse a rebaja revista.

Cobro Padrón Arbitrio Sobre los Productos  
de la Tierra.

Para seguidamente el Ayuntamiento si ocuparse  
del Padrón del Arbitrio sobre los productos de  
la tierra que habia entregado a la Alcaldía la  
Junta de Conciliación una vez resuelta las re-  
clamaciones que contra el mismo se habian for-  
mulado y en su virtud por unanimidad se acuer-  
da se pague el cobro en periodo voluntario hasta  
el día 26 del actual pasado cuyo plazo se pasará  
a la Agencia Ejecutora para su cobro por la vía  
de apremio.

Cese de D. Antonio Sierra y Designación de  
F. E. T. y de las J. O. N. S. Para Representar al  
Ayuntamiento en la Capital.

Nota continua se da lectura a un oficio de la  
Dirección provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. que  
dice: Ordenado por la Superioridad la implan-  
tación de organismo de consulta en esta Dirección  
provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. es el fin de  
que los Ayuntamientos de esta Provincia tengan  
un servicio de información y orientación en las  
normas del Estado Nacional-Indicador de  
cuantos casos necesitan consulta relativos a la iz

la económica y social de los pueblos de su jurisdicción, he dispuesto la organización del mismo el cual tendrá sus oficinas en la Plaza de España nº 13 principal. Este organismo tendrá también la representación oficial de todos los Ayuntamiento para cuanto se relacione con la Dependencia Oficial de este Capital (Gobierno Civil, Diputación, Hacienda, Sanidad, etc.) para lo cual ordenaras cose en la representación de ese Ayuntamiento al Jefe del Ministerio que tuviere, nombrado y enviado en su poder en la forma establecida para ser representado en nombre de F. E. T. de los C. A. N. S.

Recibido comunicarme la cantidad que tengas asignada en el presupuesto para pago de estas atenciones. Lo que te comunico para tu conocimiento y efectos, dándome cuenta de haberlo cumplimentado. Con relación a este asunto del que ya se había ocupado la Comisión Jefe de ayuntamiento por unanimidad, nombrar representante de este Ayuntamiento en Madrid a D. Juan Pío Maldán, a Francisco Sierra Melina y a Francisco Morales Braver, indistintamente, mayores de edad, y con domicilio en dicha Capital, autorizados para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, participación en la Renta Nacional de Plutometros, recargos municipales y en suma para cuanta cantidad de tanto y pueda tener a su favor este municipio en los organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndoles a este Ayuntamiento la representación más amplia en cuanto en derecho convenga.

Construcción del Cuartel Para la Guardia



Civil.

Nota continuo hace uso de la palabra de Sr. Presidente para exponer a los señores la conveniencia de continuar las obras de construcción de un cuartel para el puesto de la Guardia Civil, cuyas obras como todos los señores concejales sabían se hallaban paralizadas por falta de numerario y temiendo a vista la Instrucción N.º 16 de fecha 1.º de Julio del año actual dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Jefatura de Transmisiones y Obras era lo más conveniente para poder terminar esta importante obra dirigir instancia al primer jefe de la Comandancia de esta provincia con el fin de que una vez aprobada la propuesta por la Dirección General llevar instancia al Instituto Nacional de la Vivienda para conseguir la ayuda financiera. Diferenciado ampliamente el asunto que el que tomar parte todos los señores concejales por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dirigiera instancia al Sr. Primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia a la que se acompañara certificación de este acuerdo así como igualmente conceder autorización a la Alcaidía para en cuanto otras partes necesite realizar con este objeto.

- Inclusiones Presupuesto -

Se examinará del peticiones de inclusión en la beneficencia municipal y comprobada la pobreza del peticionario. Diferenciado el número de viviendas se acuerda su inclusión así como denegar la formulada por Agustín Ruiz Vázquez que no se le considera pobre ni está el etc.

- Aprobación Presupuesto -

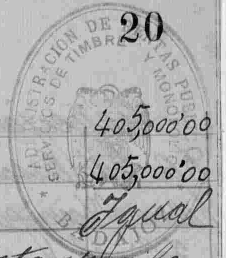
Se examinará y discutirá ampliamente el presupuesto.



puerto municipal que se forma para el próximo ejercicio del 1942 y tras amplia deliberación en la que toma parte todos los señores concejales por unanimidad se acuerda aprobar dicho Presupuesto en la forma siguiente:

Cape.	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Gastos	405,000'00
1 <sup>o</sup>	Delegaciones Generales	73,496'66
2	Representación Municipal	4,500'
3	Vigilancia y Seguridad	15,400
4	Rafacia Urbana y Rural	10,030
5	Recaudación	9,000'
6	Personal y material fijos	51,860
7	Salubridad e Higiene	20,250
8	Beneficencia	44,005'50
9	Asistencia Social	38,035'
10	Instrucción Pública	9,650
11	Obras Públicas	108,500
13	Fomento de los Intereses Comunes	6,500
14	Ocupación forzosa del municipio	2,400
18	Interepidemias	838'84
<hr/> Suma del Presupuesto de Gastos		<hr/> 405,000'00
Presupuesto de Ingresos.		
1	Impuestos	13,537'24
5	Eventuales y extraordinarios	30,400
8	Derechos y tasas	4,225
9	Cuotas, rebajas y participaciones	
tributos adicionales		17,003'
10	Emposición municipal	335,834'46
11	Multas	1,000'
<hr/> Suma del Presupuesto de Ingresos.		<hr/> 405,000'00
- Resumen -		

87



Importa el Presupuesto de Gastos  
Importa el Presupuesto de Ingresos.

405,000.00

405,000.00

Igual

Quo no habiendo otros asuntos de que tratar por la  
Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y me-  
nos un minuto de que certifico:

Ferisium Robustillo Manuel Cortés  
Felix Olvera

Jose Salas Rafael Bringuicio

Leandro Jimeno Manuel Dominguez

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspon-  
diente al día de hoy no ha podido tener efecto por  
falta de asistencia de número legal de señores Con-  
cejales, lo certifico.

Memoria 3 de Noviembre de 1941.

N.º 11.º El Secretario

El Alcalde

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspon-  
diente al día de hoy no ha podido tener efecto por  
falta de asistencia de número legal de señores Con-  
cejales, lo certifico.

Memoria 15 de Diciembre de 1941.

N.º 11.º El Secretario

El Alcalde

Sesión del día 20 de Diciembre del 41 en 2.ª Convencio-  
n

Presidente Con la Villa de Memorias siendo las diez y me-  
8 Ferisium Robustillo me y ve horas del día veinte de Diciembre de mil nueve-

Concejales. Ciento cuarenta y uno, se reunieron en estas Casas de  
D. Antonio Casares Guiriquitanales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don J.  
Manuel Domínguez Velasco y como no vino el Sr. Caballero mejiar, los Sr. Concejales D. Ma-  
telio Olvera Misa, D. Antonio Casares Suárez, D. Manuel Domínguez Velasco,  
D. José Olvera Márquez, D. Felio Olvera Misa, D. José Olvera Márquez, D. Juan  
Leandro Muñoz Velasco, D. Manuel Muñoz Velasco, D. Antonio Hernández Gallar,  
D. Antonio Hernández Gallar, D. Rafael Márquez no martínez, D. José Salas Rubio, y  
D. Rafael Márquez no martínez, Manuel Cortés Campino, habiéndose suspendido su sesión  
D. José Salas Rubio tenida D. José Pérez Delgado, con el fin de celebrar  
Manuel Cortés Campino sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria  
por falta de asistencia a la que debió celebrarse  
el día quince.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lec-  
tura al acta de la anterior que por unanimidad  
es aprobada pasando seguidamente a discutir  
el orden del día que transcurre de la manera siguiente:  
- Ratificación de la Comisión nombrada en el  
torpes de este Ayuntamiento.

En continuación la Comisión anterior acordó por  
unanimidad ratificar en toda su parte el acuer-  
do tomado por la misma el día 15 de febrero  
último por el que se nombran representantes in-  
diferentemente de este Ayuntamiento en Madrid a  
los señores de Negocios con domicilio y ejercicio en  
dicha Capital D. Juan Pérez Beldán, D. Francisco  
Sierra Malina y D. Francisco López de la Cruz.

- Obra Matadero y bodega de la Calle  
Seguidamente se examinan los cuentas que se han  
originales en la reparación del antiguo matadero  
municipal y bodega de la Calle San Antonio por encontrarse  
se en estado algo ruinoso por ser necesario realizarse con  
toda urgencia y como se carecía de consignación  
por presupuesto para esta atención y debido a la ur-  
gencia del caso que no daba tiempo poder reali-



por una transigencia o habilitacion de credito se habia realizado por su virtud y considerando la importancia que la obra realizada en dichos edificios suponía un saneamiento de terrenos por una necesidad, nueva de aprobar dichas cuentas y que las mismas se contabilicen con cargo al Capital 4º. Artículo al 4º.

- Cuentas y Fracturas:

Seguidamente se examinan las siguientes cuentas 345'50 de Divisional de Obras, 265' fracciones de las Voluntarias, Division de Obras de 4' 60 fracciones de las Voluntarias, Patrono de la localidad y otra de 212.

De Don José Muñoz Castillo una de 34' 80 fracciones, Inspector de Tercejo otra de 40 por gastos de viaje otra de 215 por boques y fracciones otra del Tercejo Agrícola de 44' 50 otra de gastos del delegado de 44' 45 otra de fracciones de los Reyes 44' 30 y otra de 14.

- Gastos Reyes magos:

Complace de acordar que al igual del año anterior se celebre una Cabalgata de Reyes magos que reparta juguetes a los niños pobres para la cual se invierte en estas partes la cantidad de mil pesetas de la consignacion que hoy presupuestada para el frente de juventud.

- Concesion de Pagos Extraordinarios:

Al igual mente y por unanimidad se acuerda que en los años anteriores se conceda una paga extraordinaria a los funcionarios municipales y demás asignaciones mensuales con motivo de las fiestas de Pascua para lo cual se presta a la Alcaldia para que las cantidades necesarias sean giradas de los capitales y artículos que por tener excedido no sean necesarios.

- Visita Delegado Provincial de Sindicatos:

Meto continuo da cuenta al Sr. Alcalde de que hacia unas dias habia estado en esta el delegado provincial de

18  
Sindicatos el cual le habia exhortado para que en esta localidad se construyeran un numero de viviendas destinadas a la Clase Humilde y como la Diputacion principal para estas construcciones habria de ser la aportacion del 10% que habria de realizar los interesados y que precisamente por tratarse de personas de todas clases de recursos les seria dificil hacer esta aportacion el Ayuntamiento siquiendo los conyugales del Cardillo de buena aportacion y de esta forma dotar de hogares a un numero de 100 familias. El Ayuntamiento visto las anteriores manifestaciones y ante la imposibilidad de poder llevar a cabo alguna en el proximo presupuesto por estar ya aprobado e incluido haberse reunido para su aprobacion a la Delegacion de Hacienda de la provincia adopta el acuerdo de que en vista de construir cuatro viviendas como figuran en el Presupuesto de provincia se construyeran en el proximo año y la cantidad de otras dos se destinan a satisfacer el 10% del coste de las casas para abaratar necesidades y poniendose de acuerdo con la Delegacion Fiscal de la C.N.F. para dirigir instancia al Instituto Nacional de la Vivienda para la tramitacion correspondiente.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veinte y cinco minutos de que Certifico.

Fernando Benitez Rojas. Secretario

José Galán Antonio Hernandez Manuel Cortés

Arturo Olivera Manuel Dominguez

Leandro... Yosi Olivera

Diligencia:

Se acredita por la presente que la Sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de mi hermano legal de señores Concejalces y Certificados.  
N.º 17.º Miércoles 31 de Diciembre de 1911.  
El Alcalde N.º Secretario

- registente
- Moluntillo
- Casares
- Porte Campuñes
- Mujer de Mena
- Nolasca Rubio
- Murquies Martuer
- Mujer Velasco
- Dominquez Velasco.

Sesion Ordinaria celebrada el dia 15 de Enero de 1912 por la Villa de Miñorvinda siendo las diez y nueve horas del dia quince de Enero de mil novecientos quarenta y dos se reunieron en esta Casa Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliciano Moluntillo Mayor y con asistencia del infrascripto Secretario los señores Regidores de este Ayuntamiento D. Mariano Casares Lucero, D. Manuel Costa Campuñes, D. Felix Olivera Mena, D. José Nolasca Rubio, Don Manuel Murquies Martuer, D. Leandro Mena Velasco y Don Manuel Dominquez Velasco quedando debidamente constituido D. José Rivera Adgado D. Mariano Hernandez Gallardo y D. José Rivera Naraja.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada por acordarse seguidamente a dentro el orden del dia que trascurre de la manera siguiente:  
Exposicion Publica de las Sesion y Orden Habitantes.  
Terminados los trabajos de rectificacion del Censo de poblacion de esta Villa por unanimidad se acuerda se exponga al publico por plazo de quince dias para dar relance a sus cuentas.  
Cuenta de la fabrica de Electricidad de esta Villa.  
Examinada la cuenta presentada por la fabrica de Electricidad de esta Villa se ha de declarar que con ella se tiene desde el año 1910 que son las siguientes cantidades.

Año de 1940 =

Alumbrado público 10% de la Hacienda	4332 42
Material eléctrico tercer trimestre	266 40
Material eléctrico cuarto trimestre	189 50
Material eléctrico primer trimestre	198 35
Quinca	8486 84

Año de 1941 =

Alumbrado público 10% de la Hacienda	4332 42
Alumbrado extraordinario 1 <sup>o</sup> trimestre	353 65
Material eléctrico	1209 00
Total al año	8495 34

Maximen

Año 1940 =	8486 84
Año 1941 =	8495 34
Total Debito	14882 09

Al Ayuntamiento por vez conprobada la data anterior y por unanimidad se acuerda aprobar dicha cuenta y que los cantos anteriores figuren en la relación de liquidar cuando se practique la liquidación del presupuesto del presente ejercicio =

El Sr. Alcalde expone a la Hon. Concejal de que con motivo del fallecimiento de Sr. D. Manuel Martínez que tenía de empeñados al cargo de Alcaide público le habían solicitado verbalmente dicho puesto los vecinos de esta Villa D. Manuel Luvales, Manuel y D. Aureliano Torres Martínez. La Corporación habida cuenta de que ya este último se not en otras ocasiones había desempeñado con acierto este cargo por tanto resueltos unánimemente en este ante por unanimidad se acuerda designar al Sr. Luvales Martínez para el cargo vacante del Sr. Secretario previa la tenia hace uso de la palabra para dar lectura al Reglamento del régimen interior de los funcionarios de este Ayuntamiento

en cuyo artículo señala que aquellos funcionarios que fallar  
 en su deber de a permiso por no llevar 20 años de servicios  
 tendrán derecho si que se viuda y huérfanos de un  
 sueldo equivalente a cuatro mensualidades de su haber lo  
 hacia presente a la Corporación a fin de que adopte los re-  
 soluciones pertinentes, ya que dicho funcionario no lleva  
 los 20 años de servicio. El Ayuntamiento se conforma  
 con lo establecido en esta ordenanza y se acuerda a la viuda de  
 dicho funcionario fallecido D. <sup>Don</sup> Práxedes Molano cuatro  
 mensualidades del haber que el mismo disfrutaba y que el  
 nuevo cuerpo del hijo no empiece a disfrutar ha-  
 beres hasta el próximo mes de Mayo.

#### Permiso del Depositario

El Depositario y Concejal previa la venia hace pre-  
 sente que quiere en el próximo mes de Mayo asce-  
 nte a dirigirse de la localidad por el camino de  
 And a unas oposiciones y por lo tanto solicita per-  
 miso para ello y al propio tiempo se le designa  
 un sustituto durante su ausencia que se haga  
 cargo de la caja municipal.

Por unanimidad se acuerda conceder el permiso  
 solicitado y designar al también Concejal D. José Galan  
 Rubio como Depositario mientras dure la ausencia del  
 mismo.

#### Cuentas y Gastos

Se aprueban las siguientes.

De D. José Muñoz Cortillo una de 16'50 y otra de 4'04  
 De D. José Rivera Molano una de 32'50, otra de 30'50 otra  
 de 10'50 otra de 39'25 otra de 244'25 otra de 236'95 otra  
 de 15'45, otra de 165'55, otra de 94'50 otra de 103'70, otra  
 de 12'50 otra de 6'30 y otra de 15'50.

#### Inclusiones y Beneficencia

Se examinan las peticiones de inclusión en el Padrón  
 benéfico-municipal y una vez comprobada la po-



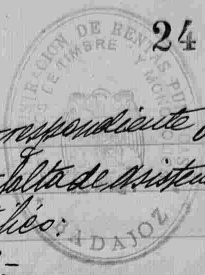
brega de Claudia Sierra Jimela, Maria Rosa Aguado  
 Madres. Otra Olvera y Pelayo segura Entrados por una  
 unanimidad se acuerda su inclusion en referido padrón  
 desestimandose por no considerarlo pobre a cargo de  
 si José María Madroñer, José Cruz y Pineda Ramos, José Abun-  
 ter, Felio y Francisco Calvaran Sierra.

Exposición del Contrato de Alumbrado

Se da cuenta de una carta que dirige el Sr. Ayuda-  
 rado de la fábrica de Don Antonio Nuñez y Rodríguez  
 en la que solicita se traslade el contrato de alumbra-  
 do público en idénticas condiciones que venia rigien-  
 do si nombre de Don Maldonado Herrero y Lallido,  
 si quien dicho Sr. Rodríguez había vendido la fábrica  
 de fluidos. El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
 da de que en vista de no existir alteración de contra-  
 to a pesar de lo solicitado y por tanto desde primero  
 de Enero del año actual se considerará como con-  
 cesionario del alumbrado público de esta villa en  
 las mismas condiciones que venia rigiendo a D. Mal-  
 donado Herrero y Lallido.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por la Presi-  
 dencia se levanta la sesión siendo las veinte y cinco  
 un minuto de que certifico.

Francisco Bluntillo  
 Manuel Paredes  
 José Gilán  
 Antonio Hernandez  
 Felio Olvera Manuel Dominguez  
 Leonardo Nuñez  
 José Olvera  
 Manuel Cortés



Diligencia

Mercedito por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo certifico:  
Municipalidad de San Mateo de 1942 =  
N.º 11º  
El Secretario  
El Alcalde

Preside  
Francisco Morales  
Sr Casares  
Concejales  
D. José Pérez Delgado  
Antonio Hernández  
Miguel Márquez Martínez  
José Chirra Márquez  
José Salas Melis  
Miguel Domínguez

Acta de la sesión celebrada en el Ayuntamiento el día 20 de febrero de 1942.  
En la villa de San Mateo a las diez y siete horas del día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en el Ayuntamiento los señores D. José Pérez Delgado, D. Antonio Hernández por enfermedad del propietario y con asistencia del Sr. Miguel Márquez Martínez por enfermedad del propietario y con asistencia del Sr. José Chirra Márquez por enfermedad de este último, D. Manuel Domínguez, D. Manuel Cortés Ramírez, D. Manuel Márquez Martínez, D. José Chirra Márquez, D. Miguel Salas Melis y D. Manuel Domínguez, habiendo asistido a la sesión el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Melis, según el libro de actas y D. Leonardo Muñoz Melis, con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el día diez y seis por falta de asistencia de número legal de señores Concejales para celebrarla.

Debiendo el acto de orden de la Presidencia de ley, se da cuenta de la anterior que por unanimidad se aprobada para ordenarse igualmente a discurrir el orden de día que transcurra de la manera siguiente:  
- Nombramiento de Guardia Municipal Interino.  
Se da cuenta del fallecimiento del Guardia Municipal Eugenio Hilario Márquez, ocurrido en el Hospital Pro-

vincios de Madaya y teniendo en cuenta que a la Municipalidad municipal que estando en el ejercicio de sus cargos se le viene concediendo gratuitamente por este Ayuntamiento el Alcaide donde ha de <sup>de</sup> reposar sus restos y halladas cuenta de que al fallecer este ~~se~~ <sup>de</sup> Madaya no podia tener efecto este hecho se acuerda por unanimidad y para patentizar el sentimiento de la Corporacion se hace el parte que ocasiona el sepelio.

La continuacion y tambien por unanimidad se acuerda designar para que de rempase este cargo con el caracter de interino al Sr. Camacho Sr. D. Aureliano Rubio Malano, acordando igualmente se abone al mismo los haberes correspondientes al tiempo donde que esta sustituyendo al interino fallecido.

Por la Presidencia se hace presente a las reuniones de que el Madaya del Arbitrio sobre las Productas de la tierra relativo a la coleccion de decimo del pasado año habia sido expuesto al publico y como no se habian producido reclamaciones la Junta de Conciliacion lo habia pasado al Ayuntamiento para su cobro. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se ponga el cobro de periodo voluntario por plazo de quince dias que terminara el dia siete del proximo mes de marzo y una vez finalizado este plazo se pase a la Agencia de cobro para su cobro por la via de apremio.

Anticipos de Sueldos:

- De concejales previo informe favorable de Secretaria los siguientes anticipos:
- Una mensualidad al Sr. D. Jose Olivera por haberse pagado abonarla en cinco mensualidades.
- Dos mensualidades al Sr. D. Manuel Miranda.
- De un mes reintegrable en doce mensualidades.
- Inclusiones en Municipalidad

D. Juan  
 D. Jose  
 D. Juan  
 D. Jose  
 D. Antonio



Habiendo justificado debidamente su pobreza a todos los abo-  
 gados, se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón  
 de Beneficencia municipal a los vecinos Guisa, Juan Carlos  
 Galax, Vicente Dominguez, Guillen y José María Madajar, des-  
 tinándose por no haberse por los puebls a este efecto a Manuel  
 Mendoza Dominguez, José Claudio Rodríguez, Juan Per-  
 quero Victorio, Mateo Sigura Chavero y José Trivela Pa-  
 rra.

Fuó habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia  
 se levantó la sesión siendo las veinte y cinco minutos  
 de que yo el oficial mayor actuante certifico = sobre ras  
 pado = Nélarco = Nale = Exmendado = suel = vale =

José Antonio Obustillo Rafael Burqueño  
 José Esteban Manuel Cortés  
 Manuel Dominguez Antonio Hernández  
 José Ferrer

Diligencia - Mercedito por la presente que la feria correspondien-  
 te al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asis-  
 tencia de número legal de señores Concejales lo certifico:  
 Miércoles 28 de febrero de 1942  
 El Secretario

Presidencia Mesa de la feria ordinaria celebrada el día 16 de  
 José Antonio Obustillo marzo de 1942.  
 asistentes. En la villa de Miassonida, siendo las diez y nueve ho-  
 José Álvarez Urquiza ras del día diez y seis de marzo de mil novecientos cua-  
 Rafael Burqueño rta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo  
 José Juan Rubio la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Obustillo me-  
 Antonio Hernández halla co- pija asistido el Sr. Secretario Sr. José Couce

José Olvera Olvera Jales de este Ayuntamiento D. José Olvera Márquez D. Ma-  
 Manuel Domínguez Velasco Lael M. Guerrero Martínez, D. José Manuel Rubio D. An-  
 tonio Velasco Tomás de Guzmán, Gallardo Félix Olvera Olvera, D.  
 Manuel Cortés Campino Manuel Domínguez Velasco D. Leandro Muñoz Velasco

y D. Manuel Cortés Campino, habiendo opuesto su  
 existencia por enfermedad D. Antonio Casares y su  
 y D. José Pérez Delgado, con el fin de celebrar esta se-  
 sión pública y ordinaria correspondiente al día  
 deayer que por ser festivo se celebra en el de hoy.

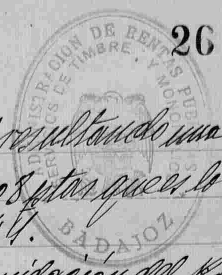
Al efecto el acto de orden de la Presidencia se ha  
 lectura al acta de la anterior que por unanimidad  
 es aprobada, pasándose seguidamente a discutir  
 el orden del día que transurre de la manera siguiente.

#### - Cuentas Municipales -

Seguidamente son examinadas las cuentas  
 municipales correspondientes al ejercicio de 1941.  
 dándose lectura igualmente a la memoria  
 anual formulada por el Secretario que expresa  
 "El Secretario interviene que suscribe ha exa-  
 minado las cuentas de Presupuesto y del Patrimo-  
 nio Municipal que ha rendido con el Sr. Alcal-  
 de Ordenador de Pagos en su relación con las cuen-  
 tas de fondos de edificación formadas por el Deposi-  
 tario, todas correspondiente al pasado ejercicio de  
 1941.

Después de practicada un detenido y minucioso  
 análisis de las consignaciones presupuestadas de  
 los ingresos y pagos realizados y de sus diversos  
 justificantes, debe manifestar en cuanto al aspec-  
 to legal, que han sido rendidas dentro del plazo  
 que determina el artículo 135 del Reglamento  
 de Hacienda municipal.

Al conjunto de operaciones realizadas se le de  
 211,333'90 ptas de obligaciones satisfechas y la de



217,474'04 ptas la de ingresos formalizados resultando una diferencia a favor de los ingresos de 6,140'08 ptas que en la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1941.

Las cantidades pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto son de 203,613'74 y los Créditos pendientes de cobro a la liquidación del mismo es la de 195,323'25 ptas. Hay un excedente de ingresos de 21,744'93 que unidos a los Créditos no invertidos de 42,299'88 más el superavit del Presupuesto refundido de 62,071'88 hacen un total de 127,116'69.

Deducidas de esta suma los ingresos no liquidados de 129,266'10 ptas queda en definitiva un déficit de 2,149'41 ptas que se liquida al Presupuesto de 1941 demostrado y comprobado con los datos siguientes:

Créditos Pendientes de cobro al fin del ejercicio anterior	195,323'25
Existencias en Caja en 31 de Diciembre	6,140'08
<b>Suma</b>	<b>201,463'33</b>
Obligaciones pendientes de pago	203,613'74
<b>Deficit.</b>	<b>2,149'41</b>

Considerando que los cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentran en ella cosa digna de enmienda o corrección que la de Presupuesto. Propiedades y Derechos están conformes con los libros de Contabilidad municipal propone al Ayuntamiento su exposición al público por plazo de quince días.

Antes de terminar he de insistir como ya lo hice en el pasado año el peligro que supone para la Corporación que pudiera algún día ser declarada en régimen de tutela.

Para observación la hice el ppº año al comparar que el presupuesto de 1939 al ser liquidado arroja un superavit de 120,000 ptas y en cambio al liquidarse el de 1940. este superavit sólo alcanza la cifra de 80,000 ptas del pasado año y liquidado el presente

deduciendo se por tanto el mismo en unas 40, o 50 partes  
 redución que en el presente año ha sido publicada, ya  
 que ha absorbido el superavit de 20,000,000 de pesos de años  
 y liquidado el presente con deficit.

Por lo tanto sin embargo la esperanza de que en el corriente  
 año al ser de nuevo implementado el Departamento Ge-  
 neral de Utilidades la vida administrativa del  
 Ayuntamiento se demerueva con toda certitudi-  
 tud y desaparezca el peligro que surge presen-  
 tando sobre el regimen de tutela.

El Ayuntamiento queda enterado de referida me-  
 moria y de conformidad con la misma acuerda  
 que las referidas cuentas con los documentos que las  
 integran quedan expuestas al publico por plazo de  
 quince dias y una vez espirado el mismo se pro-  
 ceida a su archivo.

- Expedientes de Prórrogas -

Se expidieron los expedientes instruidos a los moros  
 que por ser hijos de viuda y repaguaris los corres-  
 ponden revisar sus expedientes y de conformidad  
 con los informes dictámenes y declaraciones testi-  
 ficales acuerda conceder prórroga de 1<sup>a</sup> Clase a  
 los moros que a continuación se relacionan.

Recopilado de 1936

- Antonio Horreia Mura, hijo de padre repaguario y pobre.
- Manuel Martin Flores, hijo de repaguario y viuda
- Luis Martin Rey, hijo de repaguario y pobre.
- Gerardo Pérez Muñiz, hijo de viuda pobre.
- Manuel Lima La Mesa, hijo de viuda pobre.

Recopilado de 1937

- José Losada Morales, hijo de viuda pobre
- Jesús Sánchez Rodríguez, hijo de repaguario y pobre.

Recopilado de 1938

- Moderato García Ortiz, hijo de repaguario y pobre



Manuel Pérez Vázquez, hijo de viuda pobre.  
 Joaquín Sierra Ferrer, hijo de viuda pobre.  
 Expediente instruido al Mecaudador de Arbitrios Don  
 Agustín Velasco Maroña.

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido al Me-  
 caudador municipal de Arbitrios en el que se figura el pliego  
 de cargos que formó el esotra el mismo en el día de la fecha con mo-  
 tivo de la falta de asistencia a la oficina de las ocho horas  
 reglamentarias que el Ayuntamiento tiene señalada y en  
 cuyo expediente figura el informe de Secretaría que es del  
 tenor siguiente:

El Secretario que suscribe ha de cumplir el deber que le  
 impone el artículo 13 del Reglamento del Régimen inte-  
 rior de los funcionarios de este Ayuntamiento con motivo  
 del expediente instruido al Mecaudador municipal de  
 Arbitrios D. Agustín Velasco Maroña y del epígrafe de refe-  
 rido expediente resulta: Que el funcionario municipi-  
 pal D. Agustín Velasco Maroña ha faltado a su oficina  
 las horas señaladas primero por el Ayuntamiento y las  
 que le fijó el Alcalde después durante la recaudación del  
 Arbitrio sobre los productos de la tierra (cosecha de  
 Mexicana) y que esta falta de conformidad con lo pre-  
 ceptado en el inciso primero del artículo 194 de la vi-  
 gente Ley municipal está clasificada como leve y en  
 tal razón esta Secretaría ha de hacer observar  
 dos aspectos que la misma reviste, uno de índole mo-  
 ral y de índole legal el otro.

Como fundamento del primero hay que considerar que  
 esta es la primera vez que se intenta castigar al  
 funcionario Velasco y el castigo por tanto debe  
 ser en relación a una primera falta, máxi-  
 me teniendo en cuenta que al castigarse a un em-  
 pleado por primera vez ha de serlo con benevo-  
 lencia y a que de serlo con multa equivalente a



39  
dier dias de haber seria un castigo demasiado fuerte para una falta leve y en el hogar del funcionario sancionado llegaría a saltar en esos dias hasta lo más indispensable para el sostenimiento de sus familiares, pues si bien en el presente caso por tratarse de persona que por su estado y posición, no habia de carecer de nada, se senta ya un precedente para casos análogos con grave perjuicio de los funcionarios, que por ser el que superviene sale de todo y ellos se ven en la necesidad de defenderse.

En cuanto al aspecto legal, tambien es o poder argumentar para que la sancion que se imponga al funcionario no sea en extremo dura, sin perjuicio de que el principio de autoridad quede de tal forma robustecido que no haya nunca lugar a que sirva de mofa o burla que yo seria el primero en condenar.

Del articulo 195 de la vigente Ley municipal se vea que las faltas leves seran castigadas con "percibimiento o multa que no podra exceder del haber de diez dias" y por ello podemos ver que la palabra "percibimiento" se antepone a la expresion "o multa" con lo que el mismo Estado al aprobar esta Ley nos señala claramente la pauta a seguir es decir que una primera falta debe ser castigada con percibimiento o multa segun el grado de malicia y si la primera falta se castiga con el maximo de sancion o que se puede llegar, si volviere a incurrir en una nueva falta leve que ya por tanto habia de considerarla con la agravante de reincidencia se veria el Ayuntamiento obligado a castigar esta segunda falta con la misma duracion que lo hizo en la primera y es principio basico que toda

falta leve. Pero conigo una penalidad en proporción al he-  
cho cometido siendo por ello más benigna la sanción que se  
impone en la primera falta, que la que debe imponerse en  
una segunda y así tenemos que la misma Ley municipal  
establece que tres faltas leves constituyen una grave siendo  
ya por tanto el castigo de las graves el de suspensión de  
empleo y sueldo por un mes e incluso el de destitución.

Por todo ello el Secretario que suscribe llega en este  
informe a las conclusiones siguientes:

Primera: Me reconozco pleno de la falta cometida  
(ya que el mismo funcionario inculgado no ha pre-  
sentado plegos de descargos de los que se le habían for-  
mulado) y

Segunda: Que estando considerada la falta come-  
tida por el Alcaudador municipal de Arbitrio Don  
Agustín Velasco García como leve, debe el Ayuntamiento  
al recibirlo por su falta de celo y de asistencia a la ofi-  
cina, no imponiéndosele ninguna multa, por tratar-  
se de una primera falta.

Creyendo el que suscribe que este informe ha de ser  
tenido en cuenta y en el cual queda demostrado de  
una manera clara y patente la falta cometida por  
el Alcaudador Sr. Velasco, solo me resta expresar  
mi agradecimiento a la Corporación si atendiendo  
a mi requerimiento el castigo que se imponga al  
funcionario es de conformidad con mis conclusiones.

Discutiendo ampliamente el asunto en el que toman por-  
te todos los Sr. S. Concejales por unanimidad acuerda  
al recibir a D. Agustín Velasco García de conformidad  
con el informe emitido por Secretaría accediendo a  
la petición formulado por dicho Sr. Secretario de no  
imponer al mismo ninguna clase de multa.

- Beneficencia -

Se examinan las peticiones de inclusión en la Hene

Diligencia municipal y comprobada la pobreza de los solicitantes Joaquín Hernández Díaz, Antonio Luna Niñola y Joaquín Comeno Cortés por unanimidad se acuerda incluir a los mismos en el Padrón de Beneficencia denegándose las peticiones formula por María Josefa Rodríguez Rodríguez por no considerarla pobre a estos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte y cinco minutos de que certifico.

José María Brentillo, Rafael Burguener

Antonio Hernández

Leandro Nieves

José Olvera

José Olvera

José Olvera

José Olvera

Manuel Cortés

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Señores y Consejales lo Certifico:

Escriturada 31 de marzo de 1942.

N.º 11.º

El Secretario

del Ayuntamiento

Brentillo

Diligencia:

Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de Señores y Consejales lo Certifico:



Miércoles a 15 de Abril de 1948

Nº 14º

El Secretario

El Alcalde

*[Signature]*

Diligencia Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo Certifico

Miércoles a 30 Abril de 1948

Nº 14º

El Secretario

El Alcalde

*[Signature]*

Presidente

Polustillo

Asistentes

Canares

Pérez Delgado

Olivera Márquez

Huimer Velasco

Galán Rubio

Hernández Hallando

Cortés Campiñer

Olivera Abisa

Dominguez Velasco

Madrugueno Martínez

Acta de la Sesión Celebrada el día 16 de Mayo de 1948.

En la Villa de Mérida, a las diez y seis horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Sr. Secretario los señores Concejales D. Antonio Canares, Juan Pérez, D. José Pérez Delgado, D. Manuel Cortés Campiñer, D. Félix Olivera Abisa, D. Antonio Hernández Hallando, D. José Olivera Márquez, D. Galán Rubio, D. Leodoro Huimer Velasco, D. Manuel Dominguez Velasco y D. Rafael Madrugueno Martínez con el fin de celebrar esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de ayer que por falta de número suficiente de señores Concejales se celebró el día de hoy.

Abierta el acto de orden del Sr. Alcalde se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día que transcorre de la siguiente manera.

Primera Licencia Oficial 2º de Secretaría D. Juan José de la Torre.

Provia la venia hace uso de la palabra el Sr. Secre

torio para manifestar que el Oficial 2.º de Secretaría D. Juan Espejo de la Torre, que como todo el Señor es ya bien se encuentra prestando servicio militar habia solicitado el licenciaimiento para incorporarse a su destino pero como estaba agregado a la fiscalia provincial de Burgos de Barragosa se le habia denegado el mismo hasta tanto que por la Prudencia del Gobierno se acordase su caso en rebeldia de ley y por tanto tardaria algunos dias en poder ser licenciado y por ello solicitaba en nombre de dicho funcionario se le concediera prórroga hasta tanto sea licenciado. La Corporación por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado concediendo una nueva prórroga al Oficial 2.º de Secretaría D. Juan Espejo de la Torre hasta tanto se le conceda el licenciaimiento en el Ejército.

Districto de 1943.

Acto continuo se forma el Districto de moros para el cumplimiento de 1943 cuya acta se firma por separado para unirse al expediente general de quitas.

Cobro en Periodo Voluntario del Departamento General de Utilidades.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por la Junta General del Departamento de Utilidades de esta villa y ante actual se habia entregado referido documento para su cobro y en virtud de lo procedia que el Ayuntamiento señalase los plazos para su cobro en periodo voluntario en la siguiente forma. Cuotas hasta hoy pagadas se cobren una sola vez durante la segunda del mes actual y las cuotas que sean superiores a las pagadas que por tanto son trimestrales se cobren en el primer trimestre hasta fin del mes

actual. El segundo trimestre durante la segunda quincena del próximo mes de junio, el tercer trimestre en la segunda quincena del mes de agosto y el cuarto trimestre en la segunda quincena del mes de Noviembre:

Aprobación de Padrones de Inquilinatos y de la Detera son examinados los Padrones de Inquilinatos y Censos de la Detera de Propios y por unanimidad se acuerda aprobarlos acordándose se pondrán al cobro como de costumbre en el próximo mes de Agosto.

#### Cuenta de la Fábrica

Se examinan dos cuentas de la fábrica de Alumbroso una de ellos material eléctrico importante pesetas 246 que es aprobada y otra por pesetas 80.3 de suministro eléctrico que igualmente se aprueba.

#### Inclusiones en la Beneficencia

Acto continuo se examinan las peticiones de inclusión en la Beneficencia municipal y una vez examinada la pobreza de los vecinos Ramón Sánchez Goba, José Antonio Luján Chapela, Claudio Moreno Olivera, Juan Marcos Pérez, Juan Marqués Olivera y José Timela Gelip se acuerda la inclusión de los mismos y dirigiéndose las formuladas por Carmen Marqués Salgado y Eugenio Rodríguez Olivera por no considerarlo pobres a este efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Providencia se levanta la sesión siendo las veinte menos un minuto de que certifico. Entre línea = quincena = vale =

José Pérez

Félix Olivera

Antonio Hernández Rafael Burgués

Leandra Vives

José Galán

Presidente  
D. Jerónimo Robustillo

Vocales  
D. Antonio Casares  
D. Rafael Burguino  
D. Antonio Hernández  
D. Leandro Niño  
D. José Olivera  
D. Félix Olivera  
D. Manuel Cortés

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1942.

En la Villa de Buenavista, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerónimo Robustillo Mejías y con asistencia del inscrito Secretario, los vocales de este Ayuntamiento D. Antonio Casares Suarez, D. Rafael Burguino Martínez, D. Antonio Hernández Gallardo, D. Leandro Niño Velasco, D. José Olivera Vaigues, D. Félix Olivera Niza y D. Manuel Cortés Campiño, habiendo excusado debidamente su asistencia los también concejales D. José Pérez Delgado, D. José Galán Rubio, y D. Manuel Dominguez Velasco, con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día de mañana que por ser efectivo se celebra en el día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acto del anterior que por unanimidad es aprobada pasando seguidamente a discutir el orden del día que transcurre de la manera siguiente.

Arriendo Patio Del Ayuntamiento:

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer al Ayuntamiento la conveniencia de arrendar el patio del Ayuntamiento como se hacía anteriormente para dedicarlo en esta época de verano a espectáculos públicos y con tal fin había confeccionado un pliego de condiciones que someta a la consideración del Ayuntamiento y el cual está coneedido en las siguientes cláusulas.

Primera: El arriendo se hará mediante subasta pública que se celebrará en estas Casas Consistoriales el próximo día seis y horas de las doce.

Segunda: La subasta será por el sistema de pujas a la llana siendo las posturas mínima de veinte y cinco mil veinte y cinco pesetas.

Tercera: El tipo de subasta será el de doscientas pesetas anuales.

Cuarta: El que por ser mejor postor se le adjudicará el local entrará en el disfrute del mismo el día quince del mes actual terminando este arriendo el día quince de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete.

Quinta: Si no hubiera postor para el arriendo y por los cinco años, quince minutos antes de darse por terminada sin efecto esta subasta se anunciará la subasta de referido local por el plazo de un año y bajo el mismo tipo de subasta o sea por doscientas pesetas.

Sexta: La subasta dará principio a las doce horas de indical día y se dará por terminada a la media hora de dar comienzo a la misma.

Septima: El adjudicatario queda autorizado para realizar el referido local cuantas reparaciones precise realizar para la explotación del mismo siendo de su cuenta estas y además las que tengan que realizar para dejar el local o patio en las mismas condiciones en que lo recibe.

Octava: Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable hacer el depósito (indesepe) reglamentario y no se admitirá ninguna proposición que no cubra el total tipo de la subasta abonándose en este acto el importe total del remate si la subasta se realiza por un solo año y de ser por los cinco el importe íntegro de ellos se abonará la mitad en el acto de la subasta y la otra mitad antes del quince de Septiembre del año actual.

Novena: La explotación del patio que se subasta se realizará con los espectáculos que el adjudicatario tenga por conveniente sin protesta sean musicales y solo comprendiéndose los meses de verano que se fijan a estos efectos, desde el quince de Julio al quince de Septiembre.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el presente pliego de condiciones y designa para que acompañen al tribunal que opte en la m-



basta en union del Sr. Alcalde y secretario al concejal  
D. Leandro Niñer Velasco.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por la Pre-  
sidencia se dio por terminado el acto siendo las diez y  
nueve y cuarenta minutos, de que certifico. = Enmendado =  
impropte = Vale.

Felix Olivera José Perera  
Antonio Hernandez

Leandro Niñer

Rafael Burqueño

José Galán

- Presidente
- D. Jerónimo Robustillo
- Vocales
- D. Antonio Caraves
- D. Rafael Burqueño
- D. Antonio Hernandez
- D. Leandro Niñer
- D. José Olivera
- D. Felix Olivera
- D. Manuel Cortes

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1942.

En la villa de Buenavista siendo las doce horas del día  
 treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reu-  
 nió en esta Casa Concejales bajo la Presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Jerónimo Robustillo Mejias y con asistencia del inspec-  
 cto suplente los vocales de este Ayuntamiento D. Antonio Caraves  
 Niñer, D. Rafael Burqueño Martínez, D. Antonio Hernandez Ga-  
 llardo, D. Leandro Niñer Velasco, D. José Olivera Niñer, D. Felix  
 Olivera Niñer y D. Manuel Cortes Campiñer, habiendo excusa-  
 do debidamente su asistencia los tambien concejales D. José Per-  
 delgado, D. José Galán Rubio y D. Manuel Dominguez Velasco, con  
 el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria.

Abierto el acto el Sr. Alcalde hace saber a los Sr. Concejales que  
 conforme constaba en la convocatoria el objeto de esta reunión era  
 únicamente para rectificar el alistamiento del Remo-  
 plazo de mil novecientos cuarenta y dos y con los antecedentes a  
 la vista se procede a rectificar el mismo en la forma  
 siguiente.



Inclusiones

Cortés Campiñer Nicario, hijo de Eugenio y Eusebia, nacido el día veinte y siete de Julio de mil novecientos veintidos en Alcañices de Herrerías cuyo Ayuntamiento ha dado su conformidad para que se alisté en este pueblo.

González Luna Martín, hijo de Santos y de Julia, nacido el once de Febrero de mil novecientos veintidos en Fomento (Cuba) y por varones de su residencia se alistó en este pueblo.

Herrera Pisarro Simón, hijo de Francisco y de Luisa, nacido el seis de Febrero de mil novecientos veinte y dos, en Alamo, cuyo Ayuntamiento ha dado su conformidad para que se alisté en este pueblo.

Herrero Molina Manuel, hijo de Manuel y de M<sup>ra</sup> Antonia, nacido el día uno de Febrero de mil novecientos veinte y dos, en la Aldea de Pallares, habiendo dado el Ayuntamiento de Montemolín a la que a la misma pertenece su conformidad para que se alisté en este pueblo.

Miranda Ramos Juan, hijo de Manuel y María, nacido en esta localidad el día quince de marzo de mil novecientos veinte y no fue incluido en el alistamiento de mil novecientos veintidos y uno porque como fueron destruido tanto el Registro Civil como el Eclesiástico y no figurando en el padrón de habitantes por residir en Constantina, padeció solicitar su inclusión, incluyéndose en este de 1943, por solicitud verbal de su madre.

Inclusiones.

Campiñer Campiñer Federico, por alistarse en Villafranca de los Barros.

Carmona Olibera José, por alistarse en Sevilla.

Carro Olivera Manuel, por alistarse en Brea.

Gutiérrez Vergara Eóilo, por alistarse en Trécente de Cautos.

Luján Segura Anaco, por alistarse en Brea.

Melos Melos Cayetano, por alistarse en Magilla.

Muñoz Ruiz Manuel, por alistarse en Carmona.

Mamano Villo Rafael, por alistarse en Sevilla.

Robledo Pérez Antonio, por alistarse en Sevilla.

Rodríguez Rodríguez Tomás, por alistarse en Sevilla.

cejal  
Pre-  
is y  
Ando=

942,  
lia  
ven-  
Al-  
es-  
raro  
Ga-  
tite  
usa-  
Pom  
o, con  
s que  
t era  
Pom-  
er a  
e

Sanchez Niñez Andrés, por alistarse en Sevilla y  
Niñuela Mañero Santiago, por alistarse en Badajoz.

Fue fiendo otro el objeto de esta reunion se dió por  
terminado el acto siendo las doce y cuarenta minutos y  
firmándose por separado la correspondiente acta que se  
enviara al expediente general de quintas, de que es autentico.

Jose Ferrer  
Felix Olivares  
Antonio Hernandez  
Nepesin Burguenero  
Leandro Niñez  
Jose Galán

Preside Nota de la Sesion Extraordinaria Celebrada el  
D. Jeronimo Bobutilla dia 14 de Junio de 1912.  
Consejales Con la Villa de Miercuria siendo las doce horas del dia  
D. Jose Perez Delgado catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se  
D. Jose Galán Nolasio reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presi-  
D. Rafael Burguenero Martias deucia del Sr. Alcalde D. Jeronimo Bobutilla me gior  
D. Leandro Niñez Velasco y asistidos del nchero de Secretario los señores D. Jose  
D. Antonio Hernandez Galdo jales de este Ayuntamiento D. Jose Perez Delgado D.  
D. Felix Chivera Niza. Jose Galán Nolasio, D. Rafael Burguenero Martias Don  
D. Leandro Niñez Velasco, D. Antonio Hernandez Galdo y D. Felix Chivera Niza, habiendo expuesto  
su asistencia los Consejales D. Antonio Casares Suarez  
D. Jose Chivera Nolasio, D. Manuel Dominguez Ve-  
lasco y D. Manuel Cortes Campines, con el fin de ce-  
lebrar esta sesion publica y extraordinaria pa-  
ra lo que previamente se habia convocado.  
El objeto de esta de orden de la Presidencia se da lec-  
tura a las listas rectificadas del Ayuntamiento con

ra el recuento de 1943, quedando cerrado dicho Ayuntamiento con un número de miembros de cincuenta y ocho, y cuya acta se firma por separado para unir al expediente general de quinientos.

Fue siendo otro el objeto de esta reunión se dio por terminado esta sesión siendo las doce y cuarenta minutos de que Certifico. Enmudado = quince = vale =

Jerónimo Buntello  
Antonio Hernández José Pérez  
Leandro Núñez Rafael Borgeño

Presidente Acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de 1948.

Concejales En la villa de Mismecida siendo las diez y nueve horas del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en esta Casa Consistorial

los señores D. Jerónimo Buntello en su calidad de Presidente del Ayuntamiento, D. José Pérez delgado, D. José Galán Rubio, D. Rafael Borgeño marqués, D. Leandro Núñez Velasco, D. Antonio Hernández Gallardo, D. Felipe Chirra Viza, D. José Galán Rubio, D. Rafael Borgeño marqués, D. Leandro Núñez Velasco, D. Antonio Hernández Gallardo y D. Felipe Chirra Viza habiendo ocupado su asistencia los también concejales D. Matías Casares Suárez, D. Manuel Domínguez Velasco, D. José Chirra Viza y D. Manuel Cortés Campino, con lo que se celebró esta sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Obiéndose el voto de orden de la Presidencia se da lectura a la acta de la anterior así como a las extraordinarias de los días 31 del pasado y 4 del actual que por

+ unanimidad son aprobados para que se seguidamente  
a director el orden del dia que transcurra de la manera  
siguiente:

Integro del Oficio Segundo de Secretaria D. Juan  
Bosque de la Torre. Designacion interventor interino

Por el Secretario propia la senia se pone en co-  
nocimiento de la Corporacion de que el Oficio 2º de  
Secretaria D. Juan Bosque de la Torre se habia re-  
tegrado a su cargo el 1º del actual, licenciado del Oficio, <sup>por</sup> <sup>haber</sup>  
cargos de la tutoracion de fondos. La Corporacion se da por en-  
tendida y por unanimidad le nombra interventor de fondos interino  
debiendo reintegrarse a su destino de plantilla cuando ese of. tal interino <sup>se</sup>

Por unanimidad se acuerda nombrar tallador  
de quinta para el recemplazo del 1943 al vecino  
de esta localidad que tambien ejercio dicho cargo en  
el pasado año D. Antonio Fuentes Herman.

- Designacion de Medicos -

Se designa para que realicen las operaciones  
de recibo e intake de los moros de indico <sup>recem-</sup>  
plazo los medicos de asistencia publica D. Lermes  
Dominguez Jimenez y D. Eduardo Alvarez Maccol.

- Nombramiento Regidor Sindico -

Siendo Regidor Sindico de esta Corporacion el  
Concejal D. Jose Olivera Marques por unanimi-  
dad se acuerda que ejerza tales funciones en  
las operaciones de reclutamiento

- Nombramiento de dos Padres de moros pa-  
ra declarar en los expedientes de protogon  
de 1ª Clase -

Siendo preceptivo que en los expedientes que se in-  
truyan a los moros que aleguen su evolucion de vi-  
do de peraguaris o de viuda el que dos padres  
de moros del recemplazo a que pertenecian decla-  
ran en los mismos por unanimidad se acuerda



de nombrar á don José de la Cruz Cortes  
una padre de los moros de 1 y 4 del referido Ayuntamiento  
de 1743:

Y así habiendo otros asuntos de que tratar por la Pre-  
sidencia se levantó la sesión siendo las diez y nueve y  
cincuenta y cinco mi punto de que certifico:

*Suplicius Buelte*  
*Captaino Hernandez* *José Ferrer*  
*Leandro Viver* *Rafael Burguete*

Presidente  
D. José Pérez Bergado  
Concejales  
D. Rafael Burguete Marturi  
D. José Olivera Varquer  
D. José Galán Muñoz  
D. Leandro Viver Velasco  
D. Antonio Hernandez Gallardo

sesión extraordinaria celebrada el día 29 de  
Junio de 1742.

En la Villa de Mérida siendo las diez horas y  
diez y siete minutos de junio de mil setecientos cuarenta y  
dos se reunieron en esta Casa Comunal para ce-  
lebrar esta sesión pública y extraordinaria bajo la  
Presidencia del teniente de Alcalde D. José Pérez Berga-  
do y con asistencia de los Señores Concejales D. Rafael  
Burguete Marturi D. José Olivera Varquer D. José Galán  
Muñoz D. Leandro Viver Velasco y D. Antonio Hernandez  
Gallardo habiendo opuesto su asistencia por estar  
ausentes el Sr. Alcalde y teniente Alcalde D. Jerónimo  
Borjastillo mejo y D. Antonio Caravancha y los Con-  
cejales D. Manuel Cortes Campinos D. Felipe Olivera Viza  
y D. Manuel Dominguez Velasco.

Al efecto se procedió á la Clarificación de  
los moros del recemplazo de 1743 cuyo actode Clari-  
ficación se firma por separado y se une al espe-  
diciente general de quinteros.

Y así siendo otro el objeto de esta sesión rediò

por terminado el acto siendo las doce y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico:

Jerónimo Robustillo  
Manuel Cortés  
José Pérez  
Sandro Nuñez

Presidente  
D. Jerónimo Robustillo  
Concejales

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Junio de 1942.

D. José Pérez delgado  
D. Rafael Murguía Mantuén  
D. José Olivera Vázquez  
D. Sandro Nuñez Velasco  
D. José Galán Rubio

En la Villa de Miervenida siendo las diez y nueve horas se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria el Sr. Alcalde D. Jerónimo Robustillo y los señores Concejales D. José Pérez delgado, D. Rafael Murguía, Mantuén, D. José Olivera Vázquez, D. Sandro Nuñez Velasco y D. José Galán Rubio no asistiendo los Concejales D. Antonio Carrero Suárez, D. Manuel Cortés Campiñer, D. Felipe Olivera Abisa, D. Antonio Hernández Mallado y D. Manuel Domínguez Velasco.

Abierto el acto se procedió a clasificar a tres metros que quedaron pendientes hasta recibir su documentación y como ya se había recibido esta se optó de la correspondiente acta que se firma por separado para unir al expediente general de quintas. Y no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cinco minutos de que certifico: Jerónimo Robustillo

José Pérez Manuel Cortés



~~Reunion~~  
Antonio Hernandez  
Leandro Nuñez Rafael Banguero

Presidente. Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30  
de junio de 1942.

Concejales. En la Villa de Mierconida siendo las diez y nueve  
de Antonio Casaró Espinoza, horas del día treinta de Junio de mil novecientos cua-  
ranta y dos se reunieron en esta Casa Comunal  
Antonio Hernández Gallardo, por la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia  
de Felis Olvera Alcira, el infrascripto secretario los Concejales de este  
Ayuntamiento D. Antonio Casaró Espinoza, D. Rafael  
Galán Melibio, D. Rafael Banguero, D. Antonio Hernández Gallardo,  
D. Felis Olvera Alcira, D. José Pérez delgado, D. José  
Leandro Nuñez Valero, Galán Melibio, D. José Olvera Márquez y D. Leon-  
ardo Nuñez Melaseo, habiéndose expresado debida-  
mente los también Concejales D. Manuel Cortés Cam-  
piñer, y D. Manuel Dopringuer Melaseo con el fin  
de celebrar esta sesión pública y ordinaria co-  
rrespondiente al día de hoy.

**Prorroga Cobro Voluntario Segundo Tri-  
mestre Reparto Utilidades.**

Por la Presidencia se hacen algunas consi-  
deraciones acerca de la cobranza de periodo vo-  
luntario del segundo trimestre del Reparti-  
miento de Utilidades y como resulta que con  
las festividades de San Juan y después también  
fue festivo el día de San Pedro resulta que mu-  
chos contribuyentes que hubieran abonado  
sus cuotas de periodo voluntario no habían  
podido realizarlo en virtud de tales circuns-  
tancias y por ello proponia a la Corporación



se prorrogase el plazo que se habia señalado en un  
trimestre de diez equivalente a estas festividades.

La Corporación entendiendola justa razón expuesta por la Presidencia por unanimidad se acuerda prorrogar por tres días el plazo voluntario para la cobertura del segundo trimestre del Departamento de Utilidades terminando por tanto dicho periodo voluntario el próximo día tres pasados el cual se pasaran los valores a la Agencia Ejecutora para su cobro por la vía de apremio:

Prórrogas de 1ª Clase a Moros del  
Recomplano de 1943.

Visita los expedientes instruidos a los moros del  
prestal recomplano de 1943 que habian solicitado prórrogas de 1ª Clase fundados en ser vi-  
jios de septuagenario o de viuda y resultando  
probadas la vejez y pobreza alegadas por  
unanimidad se acuerda conceder las peticio-  
nes por los moros Pedro Marcia Lopera, Al-  
fonso Rodriguez Olivera, Rafael Cortes Rodriguez,  
Jose Palacios Jimiela y Santiago Sierra  
Jimela, considerando tambien pobre a madre  
Agurales como menos por si en la Junta de Clasi-  
ficación y Revisión de Niveles de la Se-  
nor fue declarado inútil para el trabajo.

Autorización del Sr. Alcalde para se  
firmar la escritura de Adquisición del  
Solar para la construcción del Cuartel de  
la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde hace saber a los señores Concejales que se habia aprobado provisionalmente la  
construcción de siete viviendas protegidas con des-  
tino a viviendas de guardia en el Cuartel de la

S. J. M.  
D. M.

Guardia Civil habiendose concedido un plazo para la presentacion de un Certificado expedido por el Registrador de la Propiedad que acredita que el terreno que es propiedad del Ayuntamiento y aun cuando este es su dueño todos los datos que se adquirieron en el año de 1935 y al ser usado su importe resultaba que no se había elevado al ser escritura pública tal adquisición y por ello se precisaba hacerla seguidamente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación firme la escritura de Adquisición del terreno que en el año de 1935 se adquirió al sitio del Palomar o Barreales de D<sup>a</sup> Mercedes Muñoz Esteban.

Fue habiendo de otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintete horas y menos dos minutos de que certifico:

Leandro Rivas	José Pérez
Manuel Cortés	Félix Olvera
José Galán	Antonio Hernández
Rafael Burguero	José Vivero

Nota de la Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1942.

En la Villa de Buenvenida siendo las diez y quince horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en estas Cámaras Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Carro y Pizarro.

88  
D. José Pérez Delgado de D. Jerónimo Polanco Magos, y de mi el Seceta  
D. Leonardo Muñoz Velasco, y D. José López Concejal, D. Antonio Carreras Suárez, D. Jo.  
D. Manuel Burguero Martínez, D. Pérez Delgado, D. Leonardo Muñoz Velasco, D. Ma.  
D. Manuel Cortés Campiñer, D. Manuel Burguero Martínez, D. Manuel Cortés Campiñer,  
D. Antonio Hernández Fallaró, D. Antonio Hernández Fallaró, y D. Manuel Do  
D. Manuel Gascón Velasco, ninguno Velasco, habiendo creyendo debidamente  
su falta de asistencia los también concejales D. José  
D. Juan Rubio, D. José Rivera Viquez, y D. Félix River  
ra Pina, con el fin de celebrar esta sesión pública  
y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto se da lectura al acta de la sesión  
anterior que por unanimidad es aprobada por  
síndicos seguidamente a discutir el orden del día  
que tras de la manera siguiente:

**Pensión D.<sup>ca</sup> Demetrio del Desierto Bar  
bero Redondo.**

Se da cuenta de una comunicación que había se  
recido a esta Municipalidad el Ayuntamiento de Ca  
barrubias por la que se requiere si este concede la  
pensión concedida por la Dirección General de Ad  
ministración Local, a la viuda de D. Manuel  
Barbero Meril desde la fecha del fallecimiento del  
causante y una vez consultado el caso por escrito de  
reparación, acerca de la fecha en que debe contraer  
la obligación de pagar y resultando que la contesta  
ción de la consulta elevada expresa que esta obliga  
ción solo se contrae desde la fecha en que se hubiera  
solicitado la pensión y no desde la fecha del fallecimien  
to se acuerda se dirija comunicación al Ayun  
tamiento de Calarubiel dándole traslado de este  
punto y al fin de que por el mismo se indique la  
fecha en que se incoó el expediente para abonar  
los mensuales devengados a ración de los 8'19  
mensuales que corresponden a esta Corporación.



Exposición de Don Juan Ortega Galan, solicitando Reduccion en el Inquilinato:

Debo continuo recibir lectura a una instancia de Don Juan Ortega Galan por la que solicita le sea reducida su cuota por Inquilinato en virtud de ser beneficiario de la Ley de Protección a familias numerosas con Título n.º 8,195 de la categoría 1.ª y una vez comprobada la veracidad de lo solicitado por unanimidad se acuerda reducir su cuota por Inquilinato en el cincuenta por ciento de la misma.

Designacion de Peritos para el Deslinde de las Vías Pecuarias.

Se hace uso de la palabra al Sr. Alcalde para exponer de que en vista de que por el Ministerio de Agricultura habian sido clasificadas las vías pecuarias del termino y las cuales se hallaban ocupadas arbitrariamente por personas que las utilizan disfrutando en las que periódicamente se hacian de siembra de cereales y una vez se habia efectuado la recolección convenia practicar el deslinde las mismas antes de que pudiera realizarse ninguna operacion de siembra o preeliminar de ella y efectuar su distribución entre ex-combatientes de la localidad, pero como estas vías pecuarias no eran locales sino que lo eran de carácter general por atravesar más de un termino municipal correspondia acordar este deslinde al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por ello someta el asunto a la consideración del Ayuntamiento: La Corporación de conformidad con las manifestaciones de su Presidente acuerdan que la Alcaldía se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil suplicándole el deslinde de estas vías pecuarias para repartirlas entre ex-combatientes de la localidad, designando el Ayuntamiento a los Peritos Agrícolas

D. José María Magó y D. Alfredo Gómez Landero para que si por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se acepta esta propuesta, realicen el destino de las 114 pesetas de este término aprobadas por el Ministerio de Agricultura y que son las siguientes:

Cañada Real de Serna clasificada como vereda, Cañada Real de la Peña clasificada como innecesaria y Cordel, que conduce a Mirera del Granoclasificado también como innecesario, acordándose igualmente que certificación de este nota se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Peritos Agrícolas.

= Cuentas y Gastos =

Se examina la cuenta de la Alcaldía por pesetas 213 del material eléctrico suministrado durante el 2º trimestre del año actual, que por unanimidad se aprueba para el fluido el 2º trimestre por pesetas 1.455'40.

Se aprueba la presentada por D. Guillermo Casares de un ataúd construido para el individuo que resultó muerto a consecuencia de heridas producidas por la Guardia Civil, importante pesetas 110.

= Inclusiones en la Beneficencia =

Se examina las peticiones de inclusión en la beneficencia municipal de los vecinos de esta Villa Manuel, pseudónima Cañón, Manuel Estirado Malina, Secundino Victorio Padion, Casimira Herrero Victorio, Micaela Sánchez Muñoz, María Cabrera Romero y Maternia Lourdes Miranda y resultando comprobada su pobreza por unanimidad se acuerda su inclusión desestimándose la formulada por Francisco Romero Casero por no considerarse pobre ante el efecto.

Donación de un Niño a los Familiares de D. José Guerrero Domínguez.

Votos que el nicho que ocupan los restos del que fue Secretario del Juzgado municipal durante un periodo de tiempo de más de 30 años no se a ser derolado por no disponer su su vida de medios para continuar con el arriendo del mismo y considerando que ya había sentad el precedente de donar el nicho a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el Secretario del Juzgado municipal si no es un funcionario propiamente dicho del Ayuntamiento en muchos casos, pues es un funcionario del fuero del cual percibe la subvención correspondiente por unanimidad se acuerda donar o perpetuidad el nicho donde reposan los restos del que fue Secretario del Juzgado M. José Guerrero Domínguez a cuya ciudad se comunicará este acuerdo así como al Alcalde municipal para que por este se extienda el resguardo correspondiente.

#### - Gastos Viajes de la Alcaldía -

Por el señor Alcalde se hace saber a los señores Concejales que había tenido que realizar algunos viajes para resolver asuntos oficiales como ocurría el hecho a Madrid para continuar la construcción de siete viviendas protegidas del Instituto Nacional de Vivienda y tres a Madrid y relacionados todos ellos con cuestiones municipales en cuyos viajes había gastado 100 pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda sufragar estos gastos realizados por su Presidente ya que todos ellos han sido en defensa de los intereses del Municipio.

#### - Municipios de Empleados -

Se da cuenta de dos peticiones de anticipos de un mes de su sueldo del Secretario de la Corporación y del Guardia Municipal D. José Chivert Borrero, necesiándose conceder las mismas por que serán rein-

tegradas en diez mensualidades.

Prorroga Periodo Voluntario hasta el día 4.

Por la Alcalalía se expresa á la Srta. Concejales que con motivo de haber tenido que ausentarse el Mecaudador á Segura de León hacia unos días y de haber estado en esa la hoy la Meaudación por ser el aniversario del fallecimiento del padre del Mecaudador y que precisamente era el último día para el cobro de los valores en periodo voluntario había muchas personas que con deseos de no incurrir en apremio no habían podido realizar sus pagos, lo cual sometía á la Corporación por si consideraba justo ampliar un día de este periodo voluntario: La Corporación vista las anteriores manifestaciones y con el fin de dar al público el máximo de facilidades acordaba ampliar el plazo voluntario de todos los valores hasta el día cuatro del próximo mes de Septiembre: -

- Clasificación de la Intervención -

Seguidamente se da cuenta del N.º. del Estado N.º. 228 correspondiente al día 16 de las corrientes en el cual se clasifican las intervenciones de fondos y entre los cuales figura la de este Quinto miento en la cuarta categoría con un total de 7,000 pesetas. La Corporación se da por enterada.

= Instancia del Secretario =

Con motivo de la Clasificación de la Intervención de fondos el Secretario de la Corporación pide permiso para ausentarse del Están en virtud de la instancia que presenta y concedido el mismo pasa á ocupar su puesto el Oficial mayor que seguidamente da lectura al escrito del Secretario que dice: -

Del que suscribe Hernán Méndez Chaves. Se -

cretario de la Corporación, a la que tiene el honor de dirigirse, con el respeto y consideración debida expone:

Que el Boletín Oficial, del Estado de fecha 16 de Agosto corriente, señala la clasificación de interventores de fondos, entre los que figura la de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 7500 pesetas, sueldo igual al que disfruta el que suscribe.

Como con arreglo a la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1933, publicada en la Gaceta del 5 de Agosto del mismo año, se establece taxativamente "que el sueldo asignado a los Secretarios de las Diputaciones y Ayuntamientos será superior al de los Interventores, al de éstos al de los Oficiales Mayores y así sucesivamente en los distintos grados de la Escala" es indudable que al señalarse al Interventor el haber de 7500 pesetas el que corresponda al Secretario ha de ser siempre superior a aquel.

También he de hacer otras consideraciones, no de índole legal, sino de carácter moral y es, el de que la inmensa mayoría de los Secretarios perciben la consignación fijada en el presupuesto para material de Oficinas y ellos obran con todo el que pudiera ser invertido durante el año, con lo que como fácilmente puedan calcular, obtienen un ingreso de algunos cientos de pesetas, en la mayoría de los casos más de 1000 entre que nunca, mientras el que suscribe ha ejercido el cargo de Secretario ha ocurrido, ya que un ingreso obtenido de esta forma lo considero vejatoficio y siempre el material consumido lo ha abonado directamente el Ayuntamiento cuando las imprentas encargadas de servirlo han girado por su importe y el ahorro de esos cientos de pesetas quedan a beneficio del Ayuntamiento.

Otra de las consideraciones que he de hacer, es la que todos los empleados, hasta los más modestos, han obtenido dos



93  
otros aumentos en sus respectivos sueldos y sin embargo aun considerados, no están lo suficientemente retribuidos con arreglo al costo de la vida; y en su virtud, tambien me permito solicitar por medio de la presente se aumente el sueldo del personal administrativo de esta dependencia en la forma que después se señalará, estableciéndose así una escala de sueldos gradual y definitiva en la plantilla de todos funcionarios y evitando, por otra parte la considerable diferencia que ahora existe entre el Interventor, Oficial Mayor y sucesivos Oficiales.

Todos los señores Concejales saben, que el trabajo material del Departamento de Utilidades se ha realizado en esta Secretaría, trabajo que al ser independiente de los que me encuentro obligado a realizar, podría solicitar su respectivo remunerado. Sin embargo, el Secretario que suscribe, ni ha solicitado se le compense este trabajo ni nunca lo pedirá, sabiendo hacer constar que cuando este trabajo es llevado a cabo por funcionarios de Hacienda, no lo efectúan por menos de 3,000 ó 4,000 pesetas según la cuantía del Departamento.

Por último, el Censo de población de esta localidad, que da una cifra muy próxima a los 4,000 habitantes, daría derecho si esta cifra aumentara a los 5,000 habitantes, no es muy grande y al propio tiempo que la fijar el sueldo mínimo de 4,000 para el Secretario, y teniendo en cuenta que este sueldo que se fija es el mínimo y que la falta para aquellos 5,000 habitantes no es muy grande y al propio tiempo que la mayoría de los Ayuntamientos tienen señalados mayor sueldo a sus Secretarios que el que se fija como mínimo en las disposiciones legales, espera el Secretario servidor de esta Corporación, que se fijen los



sueldos del personal de esta Secretaría con arreglo a la siguiente escala:

Secretario.	9,000 pesetas
Interventor	7,000 "
Oficial Mayor.	6,000 "
Oficial 2º.	5,500 "
Oficial 3º.	5,000 "
Muxilior Temporero.	4,000 "
Meritorio	2,000 "

No duda el Secretario que suscribe, que la Corporación si quien tiene el honor de dirigirse, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas, así como la circunstancia del coste de la vida en todos los aspectos, que hace imposible la misma a estos modestos funcionarios, acordará de conformidad con la propuesta que formulo, por lo que anticipadamente y tanto de mi nombre propio como en el de mis subordinados expreso a la digna Corporación nuestro más profundo agradecimiento.

La Corporación acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes la propuesta formulada por su Secretario y fijar en el próximo Presupuesto de 1943 los sueldos que se fijan en la anterior escala para cada uno de los funcionarios que figuran en la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar la baja de la Excelentísima Diputación Provincial en la supervisión al Moletti Oficial de la provincia correspondiente a la Junta municipal del Censo Electoral por no tener aplicación la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veinte horas menos un minuto de que Certifico:

José Luis Botrellillo

Leandro Nave

José Olivera  
Antonio Hernández

Felipe Olivera

Rafael Banguero

Mauricio Domínguez  
José Galón

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo Certifico.

Miunvenida 15 de Septiembre de 1942.

N.º 11.º

El Secretario

El Alcalde

Abundado

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo Certifico. Miunvenida 3.º de Febrero 1942.

N.º 11.º

El Secretario.

El Alcalde

Abundado

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 16 de Octubre de 1942.

no asistiendo el Intervenido que está referido

En la Villa de Miunvenida siendo la día y mes de los meses del día diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jerónimo Abundado mejiro, y asistido del Sr. Secretario Don Demófilo Concejales de este Ayuntamiento D. Antonio Concejales

za D. José Pizar Delgado, D. Leonora Muñoz Velasco, D. José Olivera Torquer, D. Manuel Cortés Campiñor, D. José Wilson Rubio, D. Felipe Siverio Peña, D. Martín Hernández Pfaller, de y D. Rafael Marquino Martínez, habiendo expuesto su asistencia al Concejo D. Manuel Domínguez Velasco, con el fin de celebrar esta sesión pública y extraordinaria para que previamente se había convocado.

(1)  
enfermedad del  
Interventor

Vista la propuesta de transacción de crédito de unos artículos constituyentes del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en su sesión de once de setiembre.

Manifestando: que en el período de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de emigraciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, inasistiendo que haya sido liquidada ni constituida obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no ha habido se presentado ninguna reclamación.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta, que fija en las condiciones siguientes:

Capi. Art. Parti. Consignación	Deducción	Que - Ca. Art. Parti. Consigna	Aumento
Titulo culo dor. que tenían	Transferen <sup>por</sup> <sub>elo</sub>	dan pitu culo da	esse que te transferencia <sup>por</sup> <sub>elo</sub>
Pesetas Ct.	7000	8510	13,000
7 1al9 2 15,510 -	7000	8510	13,000

No siendo otro el objeto de esta reunion se dio por terminado esta sesion, siendo ley diez y nueve y veintiocho minutos de que certifico

Jerónimo Tabuella

Leandro Nimes Felix Olivera Jose Olivera

Antonio Hernandez Manuel Dominguez

Napal Burguino Jose Gumbin

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada en 2.º Convo-  
catoria el dia 14 de Octubre de 1942.

En la Villa de Nuevo Laredo siendo ley diez y nueve y veintiocho minutos de que certifico

Preside Jerónimo Tabuella

Maestres de escuela y de of. se reunieron en el Casa Comunitaria

D. Antonio Carreras Suarez les bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Jerónimo Tabuella

... Sr. Felix Delgado Tabuella mejiq y con asistencia del infrascripto Sr. ...

... Sr. Manuel Cortes Campiñer, Olivera Narquez D. Manuel Cortes Campiñer, D. Jose ...

... Sr. Felix Olivera Narquez D. Jose Felix Delgado D. Leandro Nimes Nolasco D. Jose ...

... Sr. Antonio Hernandez de Falla, se celebró esta sesion publica y ordinaria en segunda ...

... Sr. Manuel Burguino Martines convocatoria por falta de asistencia de numero se par ...

para celebrarla el dia quince habiendo asistido ...

... Sr. Manuel Dominguez



quer Velasco.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasando seguidamente a discutir el orden del día que tras 7 curules de la manera siguiente:

Instancia de Don Antonio Mincin: Seguidamente se da lectura íntegra a una instancia presentada por D. Antonio Mincin (Rodríguez) en la que solicita se le abone la cantidad de diez y siete mil doscientos ochenta y dos pesos y veinticinco centavos que se le adeudan por alumbrado público de los años 1940 y 1941 y al propio tiempo se le facilite certificación del adeudo que sobre su escrito recaiga. El Ayuntamiento por unanimidad adopta el acuerdo de que teniendo este crédito reconocido se abonará tan pronto las disponibilidades del Ayuntamiento lo permitan, ya que por haberse depositado las cuotas de mudos contribuyentes por el concepto del Departamento de Utilidad del corriente ejercicio no era posible atender de momento tal obligación puesto que siendo este impuesto la fuente principal de ingresos con que cuenta el municipio y estando pendiente de resolución las reclamaciones formuladas, no era posible atender esta obligación de momento, pero tan pronto las disponibilidades del erario municipal lo permitan se atenderá al pago de la cantidad que el Sr. Mincin reclama y la cual tiene ya con anterioridad reconocida. En cuanto a la certificación que solicita se le expedirá ésta siempre que se cumpla con lo dispuesto en la vigente Ley del timbre y con lo establecido en las Ordenanzas municipales que rigen tal arbitrio.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1943: De orden de la Presidencia y a petición del secretario procedi a dar lectura íntegra por capitales y

Por enfermedad del Interventor

artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos y fueros discutidos, aumentándose las consignaciones de la Guardia Municipal Alcañil, y empleos de Mecandación en la cuantía de 500 pesetas a cada uno de ellos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan seguidamente.

Capitales.	Conceptos.	Consignación Pesetas.
1.	Obligaciones General.	98.569
2.	Representación Municipal.	4.500
3.	Vigilancia y Seguridad.	23.100
4.	Policia Urbana y Rural.	10.780
5.	Mecandación	11.000
6.	Personal y material de Oficinas	68.835
7.	Salubridad e Higiene.	22.500
8.	Asistencia	34.385
9.	Asistencia Social	36.105
10.	Instrucción Pública	9.200
11.	Obras Públicas	91.500
13.	Fomento de los Intereses Comunes.	6.500
14.	Agrupación forrosa del Municipio.	3.200
18.	Imprevistos.	25.826.
	<b>Total del Presupuesto de Gastos.</b>	<b>449.000.</b>
1.	Mantos.	13.512'24
5.	Eventuales y Extraordinario	35.100'00
8.	Recechos y Casas	11.645'00
9.	Cuota Recargos y Participaciones en Tributo Nacional	14.519'00
10.	Imposición Municipal	368.193'46
11.	Mantos.	3.000'00
	<b>Total del Presupuesto de Ingresos.</b>	<b>449.000'00</b>

Dei mismo queda acordado que el presupuesto apro-

hados en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y una vez transcurrido el mismo si hubiera reclamaciones se daria cuenta de ellas al Ayuntamiento para la resolucion que procediera y de no haber reclamaciones se remitira copia de dicho presupuesto al Ilust. Sr. D. D. de la Hazienda de la provincia a los efectos del Ar. 1.º del 3.º del estatuto municipal vigente.

- Cuenta de la fabrica por Alumbrado y Material electrico.

Se da cuenta de dos facturas que presenta la fabrica una de ellas por pesetas 1.674.45 de alumbrado publico correspondiente al tercer trimestre del año actual y otra por pesetas 111.60 de material suministrado en igual periodo siendo por unanimidad aprobadas.

- Anticipo y Permiso Secretario.

Hace uso de la palabra previa la venia del Sr. Secretario exponiendo que el Anticipo de un mes de que habia solicitado aun no habia hecho uso del mismo pero que con motivo de tener un familiar enfermo necesitaria marchar a Sevilla para ser sometido a operacion quirurgica y precisaria mayor cantidad que la que previamente habia solicitado rogaba a la Corporacion que fuera la misma ampliada a dos mensualidades las cuales reintegraria en catorce meses y al propio tiempo solicitaba un permiso para ausentarse en los dias que precisara estar en Sevilla con su familiar.

El Ayuntamiento considerando atendible la peticion formulada por su Secretario acuerda ampliar el anticipo que ya tenia concedido a dos mensualidades reintegrable en catorce meses e igualmente conceder el permiso solicitado que lo ausentará a disfrutar cuando tenga que ausentarse.

- Memento de Plantilla de Funcionarios:



Por el mismo secretario se expone á la Corporación la necesidad de dar forma legal á algunos de los empleados que en la actualidad y de una forma transitoria vienen desempeñando cargos en la Corporación, ya que todos los Sr. Concejales saben el pesador trabajo que hoy pesa sobre los oficios municipales, y por ello consideraba de necesidad ampliar la plantilla de funcionarios, mas como por otra parte está prohibido el ministerio de Fomento estas ampliaciones tendria caso de acordarse la misma solicitando de la Dirección General de Administración local sin cuyo consentimiento no podría efectividad la misma. Con tal motivo hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que además de los funcionarios si que ha hecho referencia el secretario debería solicitarse tambien la ampliación de dos personas para la vigilancia nocturna de la población, y ya que actualmente esta se practica con deficiencia por no existir más que cuatro Guardias unos de ellos algo padecidos y otro que por su calidad de inutilizado no puede realizar ciertos servicios. Además seria tambien conveniente incrementar esta plantilla con un guardia de parque y jardines á fin de que el jardín ó paseo donde está instalada la Cruz de los Caídos esté debidamente vigilado.

El Ayuntamiento atendiendo tanto las consideraciones del secretario como del Alcalde, por unanimidad acuerda autorizar á su presidente para que dirija escrito al Sr. Director General de Administración Local para que autorice á esta Corporación la ampliación de la plantilla de su personal en la forma siguiente:

Una plaza de Auxiliar de Secretaria  
otra de Auxiliar Mecanografos



Dos guardias Municipales Vigilantes nocturnos, y otro para la custodia y conservación de parques y jardines.

Inclusiones en la Mancomunada

Esto continuo se da cuenta de las solicitudes de inclusiones en la Mancomunidad Municipal de las vecinas de esta Villa de San Barrera Flores, Vicente Lanasa Ortiz, Jesus Lindero Madroga y Francisco Calvario Sierra y una vez comparecida la pabrera de los mismos se acuerda incluir si estos solicitantes en el padron de familias pobres de este pueblo, destinandose los jornales por trabajos que se les ofrezcan y si no es asi no se les incluye en el padron de pobres.

Carreccion de la consignacion para las reparaciones que se estan efectuando en los Molinos que se tienen arrendados al S. N. del trigo por el derrumbamiento ocurrido en los mismos y en las dependencias municipales y siendo de verdadera urgencia estas obras por una enfermedad se acuerda se realicen las mismas con cargo a la consignacion que figura en el Capital 11 Articulos para la construccion de una Plaza de Abastos.

Si no habiendo otros asuntos de que tratar por la presidencia se dio por terminado el acto, siendo la presente hora, mena, de minutos de que yo el secretario Certificado.

Francisco Blazquez Antonio Hernandez  
Rafael Berganza Jose Luis

Manuel Dominguez Fernando Nunez  
Jose Galan Jose Olivero

Manuel Felicitas Olivero

Diligencia: Merecido por la presente que la Sesión corres-  
pondiente al día de hoy no ha podido tener  
efecto por falta de asistencia de número legal  
de señores Concejales lo Certifico.  
Mianvenida 31 de Octubre de 1942.  
N.º 142.  
El Alcalde El Secretario

Diligencia: Merecido por la presente que la Sesión corres-  
pondiente al día de hoy no ha podido tener  
efecto por falta de asistencia de número legal  
de señores Concejales lo Certifico.  
Mianvenida 15 de Noviembre de 1942.  
N.º 143.  
El Alcalde El Secretario

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 30  
de Noviembre de 1942.

Preside Don Jerónimo Holantillo Meza  
Con la Villa de Mianvenida siendo los días y  
nueve horas del día treinta de Noviembre de  
mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Jerónimo Holantillo Meza  
y con asistencia del Sr. infrascripto Secretario  
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Leon-  
ardo Abuniz Velasco, D. Felipe Olivera Mesa, D. José  
Olivera Márquez, D. Manuel Domínguez Velasco,  
D. Rafael Muñoz Martínez y D. José Galán Rubio, habien-  
do ausentado en suspensión Don Antonio Caray Suar-  
ez Don José Pérez delgado y Don Manuel Cortés  
Campesino, con el fin de celebrar esta Sesión pu-  
blica

blica y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la presidencia se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasando a discutirse el orden del día que se sigue de la siguiente manera.

Autocipo a José Olivera Rodríguez, se dió cuenta de una petición de autocipo que formula el funcionario Municipal D. José Olivera Rodríguez y visto el informe emitido por el Secretario del que resulta, que este mismo funcionario tiene ya concedido otro autocipo el cual no cumple hasta el fin del mes de Diciembre por unanimidad se acuerda conceder a la concesión del autocipo de dos mensualidades pagadera en catorce meses pero el cual no tendrá efecto hasta el próximo mes de Febrero y Enero.

Designación de Vocales Notos para el Reporte al Ayuntamiento General de los Utilidades.

Se dió cuenta por mi Secretario, de lo figurado en el orden del día la designación para proceder al nombramiento de los Vocales Notos de las comisiones que han de evaluar las utilidades que se deben comprender en el Reporte Municipal, mandando el Sr. Presidente que se fueran de manifiesto a los Srs. reunidos los documentos siguientes.

- 1º Las relaciones por parroquias del Padrón Municipal de habitantes.
- 2º La lista de contribuyentes por el concepto de Industria.
- 3º La relación de las personas domiciliada en el término y contribuyentes por Urbanas.
- 4º La relación de las personas domiciliada en este término que son contribuyentes por Rústica. Y los Padrones, Matriculas, Reportes y lista Cobratoria de que constarían los datos para formar dichas relaciones. La lista de ellos fueron designados para las respectivas

Comisiones los individuos siguientes:

- Parte Real -

D. José Luna Gutierrez, mayor contribuyente por Quintica, domiciliado en el termino.

D. Jerónimo Olvera, mayor contribuyente por Urbana.

D. Juan-Manuel Martín Ramos, mayor contribuyente por Quintica, domiciliado fuera del termino.

D. Cristóbal Estruquemada Nolle, mayor contribuyente por Industrial y

Un Representante del Sindicato Agrícola.

- Parte Personal -

D. Vicente Ortega Galán, mayor por Quintica

D. Cirilo Castaño Rey, mayor Contribuyente por Urbana

D. José Olvera, mayor Contribuyente por Industrial

- Atribuciones a los Funcionarios -

Por el Sr. Alcalde se hace uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento que al igual que en años anteriores y en vista de no haber desaparecido la carestía de la vida se conceda a los Empleados Municipales con motivo de las próximas Navidades una paga extraordinaria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con la propuesta de la Ailcaldia y que se contabilice por el cargo de consignación con cargo a la cantidad presupuestada para la continuación de la plaza de Alborta, ya que como no ha de realizarse dentro del cobrante año esta consignación ha de quedar sobrante.

- Cuentas y Facturas -

Se aprueban seis facturas de Gabriel Rojas que hacen un total de noventa pesetas. Igualmente se aprueban cuatro facturas de José Muñoz Castilla por pesetas 12.04 docientos, tambien se



aprueba diez y siete preturas de José Olivera ~~por~~  
por un total de mil ochocientas treinta y tres pesetas  
treinta céntimos.

Inclusiones de Beneficencia

Se da cuenta de las peticiones de inclusion en la Men-  
sajencia municipal de los vecinos Julia Plano Ramos,  
Natal Plano, Tarques, José Manuel Miranda y Catali-  
na Pérez Suárez y una vez comprobada la pobreza  
de los mismos se acuerda la inclusion en el Padrón  
Municipal, deveniéndose a formular por José  
Luis Olivera por no computarse en febrero de  
este efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió  
por terminado el acto siendo las veintehoras me-  
nos cuatro minutos de que certifico a usted paren-  
teris de febrero de no vale =

José Manuel Olivella      Antonio Hernandez  
Jose Galán      Manuel Dominguez  
Leandro Nimes      Helix Olivera

Diligencia: Heredito por la presente que la Sesión correspondiente  
al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asis-  
tencia de número legal de señores Concejales lo certifico =  
Miramunda a 15 de Diciembre de 1942

Nº 11º  
Al Merced  
Olivella      Al Secretario

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo  
Certifico:

Manuandada a 31 de Diciembre de 1942  
1º No.

Al Alcalde  
Aludillo

Al Secretario

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo  
Certifico:

Manuandada a 15 de Enero de 1943  
1º No.

Al Alcalde  
Aludillo

Al Secretario

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo  
Certifico:

Manuandada a 31 de Enero de 1943.  
1º No.

Al Alcalde  
Aludillo

Al Secretario

Diligencia: Mercedito por la presente que la Sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores Concejales lo  
Certifico: Manuandada a 15 de Febrero



ro de 1943.  
Nº 14º  
Al Alcalde  
Bludell

El Secretario

Diligencia: No pudo por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores legal de señores Concejal y el Portero.

Reunida a 28 de febrero de 1943.

Nº 14º  
Al Alcalde  
Bludell

El Secretario

- Comuneros
- Mobustillo Megias
- Casares Suarez
- Perez Adgado
- Olivera Marques
- Olivera Maia
- Salas Rubio
- Muñoz Melareo

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 Marzo 1943. En la villa de Mianvenida siendo las diez y nueve horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Mobustillo Megias, y con asistencia del interino Secretario e interinutor interino los señores Concejales Don Antonio Casares Suarez, D. José Pérez Adgado, D. José Olivera Marques, D. Félix Olivera Maia, D. José Salas Rubio y D. Manuel Muñoz Melareo con el fin de celebrar esta Sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada, pasándose seguidamente a discutir el Orden del día que transcurre de la siguiente manera.

Expedientes de Prorroga:



Despues seguido se da cuenta de los expedientes de con-  
tinuacion de prerrogativa instruidos a los meses del respo-  
nso de 1942, Miguel Garcia Madrazo, Andres Gon-  
zalez Gonzales, Esteban Gonzalez Rodon, Ramon Ma-  
ria Munoz, Diego Olivera Munquero, Dionisio Olive-  
ra Galan y Ramon Olivera Miramanda y estando  
en todos ellos probada la univocidad y pobreza alega-  
das por unanimidad se conceden las prerrogativas solici-  
tadas.

Se da cuenta de la correspondencia oficial re-  
cibida acordandose dar se por entrada y que se le sa-  
ga prestando la puntual atencion que la misma me-  
rece.

El no habiendo otros asuntos de que tratar por  
la Presidencia se levanta la sesion siendo las diez  
y nueve horas y treinta minutos de que Certifico.

Juan Manuel Olmedo

Jose Galan

Leandro Ninin

Felix Olivera

Diligencia: Merecido por lo presente que la sesion correspondien-  
te al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de  
asistencia de su mereo legal de letores y leedores lo Cer-  
tifico:

Mi comisiona de 31 de Marzo de 1943.

N.º 11.º  
El Alcalde  
Olmedo

El Secretario



Antonió Hernández

José Galán

~~Leandro~~  
Leandro Vinién

Manuel Domínguez  
Helio Olivera

Acta de la Sesión Celebrada el día 29 de Abril de 1943

Presidente	Robustillo	En la Villa de Mienvenida siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en esta Casa Comunal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jerónimo Robustillo, merced con asistencia del mismo secretario e interventor los señores Concejales D. Antonio Casares Suárez, D. José Pérez Delgado, D. José Olivera Márquez, D. Leandro Buñer Velasco, D. José Domínguez Velasco, Galán Mubio, D. Manuel Domínguez Velasco, D. Amador Hernández Gallardo y D. Manuel Murguero Martínez con el fin de celebrar esta Sesión pública.
- Asistentes -	Olivera Márquez	
Buñer Velasco	Pérez Delgado	
Casares Suárez	Galán Mubio	
Domínguez Velasco	Hernández Gallardo	
Hernández Gallardo	Murguero Martínez	

Abierto el acto de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior así como las extraordinarias celebradas que por unanimidad son aprobadas, pasando a orden del día que transurre de la siguiente manera.

- Cobro en Periodo Voluntario del Repartimiento General de Utilidades -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de esta villa y año actual, se le ha bin entregado dicho Repartimiento y por tanto procedió ponerle al cobro en periodo voluntario, acordándose por unanimidad los siguientes planes

Créditos.

Cuotas anuales, semestrales y primer trimestre durante la primera quincena del próximo mes de mayo.

1º Trimestre en la primera quincena del mes de Junio.

2º Trimestre primera quincena del mes de Agosto y

3º Trimestre en la primera quincena del mes de Noviembre y porados que sean en los plazos los descritos que existieran pague en ejecución sin necesidad de nuevo acuerdo.

- Expedientes de Prorroga de 1ª Clase:

Se da lectura a los expedientes de continuación de prórroga de primera clase instruidos en virtud de la revisión extraordinaria ordenada practicar relativa a los pliegos de 1,934, 1,938, 1,939, 1,940, 1,941 y 1,943 adoptándose los acuerdos que figuran en el acta que por separado se adjunta en este acto.

Cuentas Municipales

Seguidamente se da cuenta por el Intendente de las cuentas municipales y liquidación del Presupuesto del periodo ejercicio de 1942, de cuya liquidación resulta un superavit de 80,424'15 después de haber absorbido el déficit con que fue liquidado el Presupuesto municipal de 1941 según se comprueba con la siguiente liquidación.

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados	3,702'91.
Déficit del Presupuesto refundido	8,289'49.
	11,992'40.

Ingresos de ingresos	26,916'36	
Créditos no invertidos	65,500'19	92,416'55.
	Superavit	80,424'15

Comprobación

Créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre 1942	285,803'12.
Mantenida en Caja en igual fecha	4,259'63
Quedan	290,062'75
Créditos pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1942	209,638'60
Diferencia igual a la anterior	80,424'15

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar  
le su aprobación en vista de que durante el plazo de quince  
días que han estado expuestas al público no se ha for-  
mado contra ellos ninguna clase de reclamación  
- Nominamiento Interino de Guardias: -  
Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de  
que el día primero de Enero del año actual había  
nombrado guardias municipales con carácter de  
interino a los vecinos de esta Villa Manuel Marrero  
Melo y José Torres Segura y el día 1.º de febrero  
había también nombrado con igual carácter de  
interino guardia para los cáfanes al también  
vecino Nicolás García Galera y aun cuando estos  
nominamientos provisionales o interinos era de su  
competencia hacerlo quería dar cuenta a la Cor-  
poración por si hubiera algún Sr. Concejál que  
no estuviera conforme con estas designaciones proce-  
der a revocarlas. La Corporación agradece a su  
Presidente la deferencia que ha tenido al dar cues-  
ta de estos nominamientos y por unanimidad  
acuerda ratificarlos.

- Inscripciones en la Beneficencia: -  
Se da cuenta de las peticiones de inscripción en la Be-  
neficencia municipal y una vez comprobada la pobre-  
za de los solicitantes se acuerda incluir en la misma  
a Fernando Rodríguez Rodríguez, Enrique Valencia  
Mareia, Claudio Caballero Marragón, José Victoria  
Serrano, Juan Morado Nicos, Lorenzo Vidal Ma-  
nos, Alfonso Casillas Olivera, José Agustín Fernández  
Herrero, Joaquín Pérez Aguiar, Catalina Elvir Pérez  
Joaquín Padion Martínez y Manuel Olivera Masado.  
Desestimándose por no considerarlos pobres a estos efec-  
tos los de Jerónimo Rodríguez Rodríguez, José Luna  
Olivera, Victoriano Expósito Bellido y Nicolás Marero



Galinas.

- Cuentas y Facturas -

Son aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

- Una factura de Fernando Baquiel por pesetas 41'50
- Una de la fábrica por alumbrado del primer trimestre por pesetas 1,853'12
- Otra de idem por requesto de lo impropio 195'00
- Otra de harina para el Comulgario de la Catedral de 341'29
- Otra de alumbrado del 4º trimestre del 1942 de 1,820'55

- Visita Inspector de Timbre -

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la reciente visita que ha girado a esta Corporación un Inspector del Timbre dando lectura del acta a tal efecto levantada, la Corporación se da por enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y veintiinueve minutos de que certifico:

*Geriscccccccccc* *Bludell*

*Mariano Hernandez*

*Abasa*

*Jose Galan*

*Leandro Nimer*

*Miguel Dominguez*

Diligencia:

Acredito por la presente que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número legal de señores concejales lo certifico:

Manera da en 15 de mayo de 1943.

*Al Alcalde*  
*Bludell*

*Al Secretario*

Date	Description
1883/10	...
1883/11	...
1883/12	...
1884/1	...
1884/2	...
1884/3	...
1884/4	...
1884/5	...
1884/6	...
1884/7	...
1884/8	...
1884/9	...
1884/10	...
1884/11	...
1884/12	...
1885/1	...
1885/2	...
1885/3	...
1885/4	...
1885/5	...
1885/6	...
1885/7	...
1885/8	...
1885/9	...
1885/10	...
1885/11	...
1885/12	...
1886/1	...
1886/2	...
1886/3	...
1886/4	...
1886/5	...
1886/6	...
1886/7	...
1886/8	...
1886/9	...
1886/10	...
1886/11	...
1886/12	...
1887/1	...
1887/2	...
1887/3	...
1887/4	...
1887/5	...
1887/6	...
1887/7	...
1887/8	...
1887/9	...
1887/10	...
1887/11	...
1887/12	...
1888/1	...
1888/2	...
1888/3	...
1888/4	...
1888/5	...
1888/6	...
1888/7	...
1888/8	...
1888/9	...
1888/10	...
1888/11	...
1888/12	...
1889/1	...
1889/2	...
1889/3	...
1889/4	...
1889/5	...
1889/6	...
1889/7	...
1889/8	...
1889/9	...
1889/10	...
1889/11	...
1889/12	...
1890/1	...
1890/2	...
1890/3	...
1890/4	...
1890/5	...
1890/6	...
1890/7	...
1890/8	...
1890/9	...
1890/10	...
1890/11	...
1890/12	...
1891/1	...
1891/2	...
1891/3	...
1891/4	...
1891/5	...
1891/6	...
1891/7	...
1891/8	...
1891/9	...
1891/10	...
1891/11	...
1891/12	...
1892/1	...
1892/2	...
1892/3	...
1892/4	...
1892/5	...
1892/6	...
1892/7	...
1892/8	...
1892/9	...
1892/10	...
1892/11	...
1892/12	...
1893/1	...
1893/2	...
1893/3	...
1893/4	...
1893/5	...
1893/6	...
1893/7	...
1893/8	...
1893/9	...
1893/10	...
1893/11	...
1893/12	...
1894/1	...
1894/2	...
1894/3	...
1894/4	...
1894/5	...
1894/6	...
1894/7	...
1894/8	...
1894/9	...
1894/10	...
1894/11	...
1894/12	...
1895/1	...
1895/2	...
1895/3	...
1895/4	...
1895/5	...
1895/6	...
1895/7	...
1895/8	...
1895/9	...
1895/10	...
1895/11	...
1895/12	...
1896/1	...
1896/2	...
1896/3	...
1896/4	...
1896/5	...
1896/6	...
1896/7	...
1896/8	...
1896/9	...
1896/10	...
1896/11	...
1896/12	...
1897/1	...
1897/2	...
1897/3	...
1897/4	...
1897/5	...
1897/6	...
1897/7	...
1897/8	...
1897/9	...
1897/10	...
1897/11	...
1897/12	...
1898/1	...
1898/2	...
1898/3	...
1898/4	...
1898/5	...
1898/6	...
1898/7	...
1898/8	...
1898/9	...
1898/10	...
1898/11	...
1898/12	...
1899/1	...
1899/2	...
1899/3	...
1899/4	...
1899/5	...
1899/6	...
1899/7	...
1899/8	...
1899/9	...
1899/10	...
1899/11	...
1899/12	...
1900/1	...
1900/2	...
1900/3	...
1900/4	...
1900/5	...
1900/6	...
1900/7	...
1900/8	...
1900/9	...
1900/10	...
1900/11	...
1900/12	...

